Sábado 23 de Agosto de 1873 — BUENOS-AIRES — Año II—Núm. 489

IMPRENTA
Y oficinas de redaccion
89-POTOSI-91

EL MERCANTIL

SUSCRICION
Por un mes .... Ps.
Por semestre .... " 150
Por un año .... " 280

Administrador—Fernando Pozzo

ES PROPIEDAD DE LOS SEÑORES
ANGEL PLAZA MONTERO Y COMPAÑIA

Regente y Editor—Juan P. Centeno

Almanaque
SABADO 23—San Felipe Benicio, confesor.

BANCOS

BANCO DE LA PROVINCIA

El Banco abona comision de corretaje á los corredores en la primera introduccion de letras y pagarés á descuento.

Dá libramientos á 3 dias vista sobre las Sucursales de Dolores, S. Nicolas, Chivilcoy, Mercedes, Lobos, Salto, Azul, Baradero, Chascomús, Tandil, 25 de Mayo y Exaltacion de la Cruz.

Recibe depósitos voluntarios que no bajen de 400 pesos mjc. y en metálico 16 pesos fuertes para arriba. Estos depósitos ganan interés si permanecen 60 dias en el Banco; pasados éstos, se les abona el interés desde el dia de la entrada al depósito. Los intereses no cobrados durante el año, se capitalizan concluido el año del depósito.

Todo depósito se inscribe en una libreta que el Banco entrega al depositante, en la cual consta ademas las salidas por capital ó intereses. Los intereses se pagan en los primeros dias del mes, ó en el momento de retirarse el depósito. No se entrega ningun depósito, sin presentacion de la libreta respectiva.

Recibe depósitos comerciales, disponibles en todo momento, como los anteriores.

El Banco descuenta, tres veces en la semana, letras con dos firmas ABONADAS á plazo de 90 dias; y tambien PAGARÉS DE COMERCIO desde 7 dias hasta 6 meses, con la condicion de ser abonados ÍNTEGROS á su vencimiento.

COBRA
En el descuento de metálico y moneda corriente el .... 6 p.% al año
ABONA
A los depósitos á premio en metálico moneda corriente el .... 5 p.% » »
ABONA
A los depósitos comerciales el .... 2 p.% » »
PRÉSTAMO AL ARTESANO
Desde 3,000 pesos mjc. hasta 20,000 con una sola firma garantida por documento separado con una firma de reconocida responsabilidad.

E. V. Zamudio,
Secretario.

MAUA Y Cª
101—Cangallo—104

Prevenimos al público que la tasa de interés desde la fecha hasta nueva disposicion, será el siguiente:

En cuenta corriente, papel moneda y metálico
Para los saldos á nuestro favor .... 12 p% al año
Para los saldos contra nosotros .... 5 p% al año.
A los depósitos á plazo fijo se abonará interes convencional.

JOSÉ DE CARABASA
127—Cangallo—127

Desde esta fecha la tasa de interés será como sigue:

SE PAGA
Por depósito en cuenta corriente 6
á la vista .... 6p% al año
A plazo fijo de 30 dias .... 6½ »
» » » 60 » .... 7 »
» » » 90 » 8
A plazo mayor será convencional.
SE COBRA
Por adelantos en cuenta etc. 15 p%.
Descuento de Letras y Pagarés, será convencional.
Letras—Se dan y toman sobre Londres, Paris, Burdeos, Marsella y Génova.
HORAS DE DESPACHO
De las 10 á las 4 y los Sábados hasta las 5.
Buenos Aires, Mayo 21 de 1873.

BANCO ARGENTINO
35—San Martin—35

Presidente.
Dr. D. Bernardo de Irigoyen.
Director General.
D. Anacarsis Lanús.

Desde la fecha en adelante, y hasta nueva resolucion, la tasa de interés de este Banco será la siguiente:

SE ABONA EN METÁLICO Y MONEDA CORRIENTE
En cuenta corriente á la vista .... 7 % anual
En íd íd con 30 dias de aviso .... 8 % »
A plazo fijo de 60 á 90 dias .... 9 % »
SE COBRA EN CUENTA CORRIENTE:
En metálico y moneda corriente 15 % anual.
Descuento de letras, pagarés y otros documentos—interés convencional.

Caja de ahorros
Por metálico y moneda corriente:
se abona .... 6 « «
Las horas de despacho son desde las 10 de la mañana hasta las 4 de la tarde, y los Sábados hasta las 5.
Buenos Aires, Junio 1° de 1873.
A. Marcó del Pont.

Banco Mercantil del Rio de la Plata.
85—RECONQUISTA—85.

Capital autorizado .... lbs. 1.500,000
Capital suscrito .... lbs. 1 000,000
DIRECTORIO EN BUENOS AIRES
Director—Sr. D. Samuel B. Hale.
« « « Ambrosio P. Lezica
« « « Carlos P. Lumb
« « « A. U. Makinlay.
« « « Noberto de la Riestra.
Director Gerente—Sr. D. Federico Wanklyn.
Desde la fecha la tasa de intereses será como sigue:
SE ABONA
En cuentra corriente á la vista .... 4 p.%
« « « con 15 dias de aviso .. 8 p.%
A plazo fijo de sesenta dias .... 7 p.%
« « « de noventa dias .... 8 p.%
SE COBRA.
En cuenta corriente .... 15 p.%

EDICTOS

Por disposicion del Señor Juez de 1ª. Instancia en lo Civil Doctor Don Aurelio Prado, se cita, llama y emplaza á los que se consideren con derecho á los bienes quedados por fallecimiento de los cónyugues Don Juan Basualdo y Doña Lucia Cabello, ya sean como herederos ó acreedores para que dentro del término de 30 dias comparezcan á deducir sus acciones en forma por su Juzgado y oficina del que firma. Defensa 74 1er. patio, Buenos Aires, Agosto 2 de 1873. **Manuel Malmierca**, Escribano Secretario.
2181 ag2 30p v5set,

Por disposicion del Sr Juez de 1ª Instancia en lo Civil Dr. D. Amancio Pardo, se cita, llama y emplaza á todos los que se consideren con derecho á los bienes quedados por fallecimiento de Da. Lucia Birois ya sean como herederos ó acreedores, para que comparezcan dentro del término de 30 d contados desde la fecha ante SS. por conducto del que suscribe Defensa 70 2° patio, á deducir sus acciones en forma bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar. Bs As Agosto 5 de 1873. **Jose I. Robles.**
2199 ag5 30p v8s

Por disposicion del Sr. Juez de 1ª Instancia en lo civil Dr. D. Salvador M. del Carril se cita, llama y emplaza por el término de 30 dias á todos los que como herederos ó acreedores se consideren con derecho á los bienes quedados por fallecimiento de Da. Eleuteria Chiclana á fin de que en el espresado término concurran á su juzgado y secretaría del que firma á deducir sus acciones. Bs. As Agosto 2 de 1873. **Enrique Alcobendas**
2194 ag5 30p v8s

Por disposicion del Sr. Juez de 1ª Instancia en lo civil Dr. D. Salvador Maria del Carril, se cita llama y emplaza por el término de 30 dias contados desde la primera publicacion del presente á todos los que se consideren con derecho á los bienes quedados por fallecimiento de Da Josefa Fernandez para que en el término indicado y por conducto del Escribano que firma se presenten ante SS. á deducir sus acciones en forma ya sea en el concepto de herederos ó acreedores bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho. Bs. As. Agosto 4 de 1873. **Mariano Andrade.** Defensa 74.
2201 ag6 30p v9s

Por disposicion del Sr. Juez de 1ª Instancia en lo civil Dr. D. Salvador Maria del Carril se cita, llama y emplaza por el término de 30 dias á todos los que se consideren con derecho á los bienes quedados por fallecimiento de D. José Guiachello, ya sean como herederos ó acreedores, para que comparezcan ante el Juzgado de SS. y secretaría á mi cargo á deducir sus acciones en forma bajo apercibimiento de lo que haya lugar. Bs. As. Agosto 6 de 1873. **Mariano Andrade.**
2200 ag6 30p v9s

Por disposicion del Sr. Juez de 1ª instancia en lo civil Dr. D. Amancio Pardo se cita, llama y emplaza á todos los que se consideren con derecho á los bienes quedados por fallecimiento de Da. Maria Hilaria Ortega, ya sean como herederos ó acreedores para que comparezcan dentro del término de 40 dias contados desde la fecha ante SS. por conducto del que suscribe á deducir sus acciones en forma bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar. Buenos Ayres Julio 5 de 1873 **Jose Ignacio Robles**
2120 jl20 30p v28ag

Por disposicion del Sr. Juez de 1ª Instancia en lo civil Dr. D. Salvador M. del Carril se cita, llama y emplaza por el término de 30 dias, á todos los que se consideren con derecho á los bienes quedados por fallecimiento de D. Alejo Merlo y su esposa Da. Dominga Cueto, ya sean como herederos ó acreedores para que comparezcan ante el Juzgado de SS. y secretaría á mi cargo á deducir sus acciones en forma bajo apercibimiento de lo que haya lugar. Buenos Aires Julio 15 de 1873. **Mariano Andrade.**
2110 jl19 30p v24ag

Por disposicion del Sr. Juez de 1ª Instancia en lo civil Dr. D. Luis Belaustegui se cita y emplaza á todos los que se consideren con derecho á los bienes quedados por fallecimiento intestado de los cónyugues D. Toribio Parra y Da. Severina Velazquez, para que en el perentorio término de 30 dias contados de la fecha comparezcan ante SS. por conducto del escribano Secretario que suscribe á deducir sus acciones. Bs. As. Julio 25 de 1873. **Faustino Miñones.**
2148 jl26 30p v28ag

Por mandato del Señor Juez de primera Instancia en lo Civil Doctor Don Aurelio Prado se cita, llama y emplaza á todos los que se consideren con derecho á los bienes quedados por muerte de Don Antonio Diez ya sean como herederos ó acreedores, para que en el término de treinta dias comparezcan por el Juzgado de su Señoría y oficina del Secretario que firma á deducir sus acciones en forma bajo apercibimiento de lo que haya lugar. Buenos Aires, Julio 31 de 1873. **Felix Sagasta.**
2182 ag2 30p v5st.

Por disposicion del Señor Juez de primera Instancia en lo civil Doctor Don Salvador Maria del Carril se cita, y llama por el término de treinta dias á todos los que se consideren con derecho á los bienes quedados por fallecimiento de don Cárlos Williams ya sean como herederos ó acreedores para que comparezcan ante el Juzgado de su Señoría y Secretaría á mi cargo á deducir sus acciones en forma bajo apercibimiento de lo que haya lugar. Buenos Aires, Agosto 20 de 1873. **Mariano Andrade.**
2180 ag2 30p v5st.-

Por disposicion del Señor Juez de 1ª Instancia en lo civil Doctor Don Migel Garcia Fernandez se cita llama y emplaza á los que se consideren con derecho á un terreno situado en San Gicolas de los Arroyos perteneciente á Doña Marta Reldan compuesto de cuarenta y cinco varas de frente al Sud Este por ciento cincuenta de fondo al Nor Oeste lindando por el frente con la calle del Bemercio por el Sud Oeste calle sin nombre en medio con Don Juan Bautista Bancaisa, per el Nor Este con Don Sebastian Alvarez y por el fondo calle el General Belgrano en medio con Doña Pascuala Martinez para que en el término de treinta dias contados de la publicacion del presente comparezcan por su Juzgado y Secretaría á cargo del que suscribe á deducir sus acciones bajo apercibimiento. Buenos Aires Julio 30 1873. **Nicanor Repetto.**
2164 jl31 30pv 11t

Por disposicion del Sr Juez de 1ª instancia en lo civil Dr. D. Luis Belaustegui se cita, llama y emplaza á todos los que se consideren con derecho á los bienes quedados por muerte intestada de D. Juan Benitez Da. Bernaldina Alfonso Da. Hipólita Alvarez D. Benito D. Segundo y D. Fermin Benitez y Da. Nicolasa Benitez de Pacheco ya sean como herederos ó acreedores para que en el término de 30 dias contados de la fecha comparezcan ante SS. por conducto del escribano secretario que suscribe Defensa 74 á deducir sus acciones, Bs. As Agosto 2 de 1873. **Faustino Miñones.**
2189 ag4 20p v78

Los que se consideren con derechos á los bienes quedados por muerte de D. Juan Inchauspe, se presentarán ante el Sr. Juez de lo Civil Dr. D. Miguel Garcia Fernandez por intermedio del escribano que firma Defensa 74 á deducir sus acciones en forma, dentro del término de 80 dias, bajo apercibimiento de lo que haya lugar por derecho. Bs As Julio 15 de 1863. **Natalio A. Ponce**
2174 agl v4st

Por disposicion del Sr. Juez de 1ª Instancia en lo civil Dr. D. Miguel G. Fernandez se cita, llama y emplaza á los que se consideren con derecho á los bienes quedados dor fallecimiento de D. Cleto Correa ya sean como herederos ó acreedores para que en el término de 30 dias contados desde la fecha de la publicacion del presente comparezcan por su juzgado y secretaría á cargo del que suscribe á deducir sus acciones bajo apercibimiento. Bs As Julio 26 de 1873.
Nicanor Repetto.
2147 jl28 30p v30ag

Por disposicion del Sr. Juez de primera Instancia en lo civil Don Don Miguel GarciaFernandez se cita llama y emplaza á los herederos abintestato de don Marcelino Insua de Insua para que comparezca dentro del término de treinta dias contados desde la fecha, por el Juzgado de SS. y secretario infrascripto Defensa No. 74 2° patio, á deducir las acciones que tenga contra la testamentaria de dicho finado. Buenos Aires Julio del 1873. **Teodoro L. Pardo.**
2152 jl29 30pv 31ag

Por disposicion del señor Juez de Paz Don Bonifacio Zapiola se hace saber a todos los que se consideren con derecho a un terreno de Isla situado en el arroyo denominado Paraná de las Palmas, aguas arriba, márgen derecha, compuesta su estension de cinco cuadras de frente a este arroyo; por cuatro de fondo hacia los bañados; linda por el frente con el citado Paraná; por el fondo con los bañados: por un costado con Don Ramon Masias; y por el otro arroyo denominado Carabelas, se presenten ante él por conducto de la oficina del que suscribe á deducir sus acciones dentro del término de cuarenta dias pues de lo contrario se concederá a don Martin Lacorte el derecho de posecion que de él solicita como desierto. San Fernando Julio 10 de 1873. **Desiderio Chafuen**, Escribano Público.
2082 jl4-40p v27ag.

Por disposicion del Sr. Juez de Paz D. Bonifacio Zapiola se hace saber á todos los que se consideren con derecho á un terreno de Isla situado en el arroyo denominado Medina 12 cuadras mas ó menos al Este con su fondo correspondiente á los bañados y linda el frente con dicho arroyo por un costado con el Sr. Castro, por el otro arroyo por medio con terrenos desiertos, se presenten ante él por conducto de la oficina del que suscribe á deducir sus acciones dentro del término de 40 dias de lo contrario se concederá á D. Irineo Elma el derecho de posecion que de el solicita como desierto. San Fernando Julio 4 de 1873. **Desiderio Chafuen.**
2072 11 10p v28ag

Por disposicion del Sr. Juez de Paz D' Cruz Martin se hase saber á los que se consideren con derecho á un terreno de Isla sito en el arroyo Mendez Grande aguas arriba, margen izquierda compuesto de 24 cuadras de fte y fondos hasta los bañados el que linda por el costado Su Este con las Sres. Antonio y D. Pedro Obligado y por el otro con mas terrenos desiertos, se presenten á deducir sus acciones dentro del término de 40 dias por conducto de él y oficina del que suscribe, pues de lo contrario se concederá á D. Federico Badeoni y D. Antonio Pietro el derecho de posesion que de él solicitan como desierto San Fernando Enero 10 de 1873. **Desiderio Chafuen** Escribano Público
2065 10 40p v20ag

Herederos y acreedores de Dn. Andres Rechini El Señor Juez de primera Instancia en lo civil Doctor Don Amancio Pardo ha dispuesto se cite por medio del presente á todos los que se consideren con derecho á los bienes quedados por fallecimiento de Don Andres Rechini para que comparezcan ante este Juzgado por intermedio del que suscribe, dentro del término de treinta dias á hacer valer sus derechos bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar. Buenos Aires Julio 22 de 1873. **Nemecio Zanoletti.**
2139 jl26 30p v28ag

Por disposicion del Sr. Juez de Paz ciudadano D. Bonifacio Zapiola se hace saber todos los que se consideren con derecho á un terreno de Isla situado en el arroyo denominado (Caracoles) aguas arriba, al márgen derecha doce cuadras de frente á este arroyo por todos sus fondos hasta los bañados; y linda por el frente arroyo en medio con terreno solicitado por D. Antonio Macera y D. José Scandela; por el fondo con los bañados; por un costado con D. Santiago Semeria y por el otro con terrenos desiertos; se presenten ante él por conducto de la oficina del que suscribe á deducir sus acciones dentro del término de cuarenta dias, pues de lo contrario se concederá á D. Estevan Maltoni el derecho de posecion que de él solicita como desierto. San Fernando, Julio 16 de 1873. **Desiderio Chafuen.** Escribano Público.
1872 jl16 40 dias,

El señor Juez de primera instancia en lo Civil Dr don Wenceslao Pacheco ha dispuesto se cite llame y emplace a todos los que se consideren con derecho á los bienes quedados por muerte de don Rafael Vernengo ya sean como herederos ó acreedores para que dentro del término de treinta dias á contar desde la publicacion del presente comparezcan ante SS. por intermedio de la secretaría del que suscribe á deducir los derechos que crea corresponderles bajo apercibimiento de lo q' haya lugar Buenos Aires Julio 11 de 1873. **Alejandro Miñones**
2080 jl4 30p v16a6.

El Sr. Juez de 1ª Instancia en lo civil Dr. D. Wenceslao Pacheco ha dispuesto se cite llame y emplace á todos los que se consideren con derecho á los bienes quedados por muerte de D. Francisco Lozano, ya sean como herederos ó acreedores para que dentro del término de 30 dias á contar desde la publicacion del presente comparezcan ante SS. por intermedio de la secretaría delque suscribe á deducir los derechos que crean corresponderles bajo apercibimiento de lo que haya lugar. Bs. As. Julio 17 de 1873. **Alejandro Miñones** Defensa 74, De oficio **Pacheco**
2128 jl28 v28ag

Herederos y acreedores de Doña Maria de la Cruz Córdoba. El señor doctor don Amancio Pardo ha dispuesto se cite por medio del presente á todos los que se consideren con derecho á los bienes quedados por fallecimiento de Doña Maria de la Cruz Córdoba para que comparezcan ante este Juzgado por un intermedio del que suscribe dentro del término de treinta dias á hacer valer sus derechos bajo apercimiento de lo que hubiere lugar. Buenos Aires julio 14 de 1873. **Nemecio Zanoletti**
2109 jl9-30p v22ag.

Por disposicion del Sr. J. de P. D. Bonifacio Zapiola se hace saber á todos los que se consideren con derecho á un terreno de Isla situado en el parage conocido por Habra Vieja en el arroyo denominado Orego aguas arriba en ambas márgenes, de la boca de este último 8 cuadras para adentro, su área de 12 cuadras, 6 á la márgen derecha, y 6 á la izquierda, que linda por un costado con el Sr. Albarrauin por el otro con D. Cesario Demarri, por los fondos con bañados se presenten ante él por conducto de la aficina del que suscribe á deducir sus acciones dentro del término de 40 dias pues de lo contrario se le concederá á D. Juan Romero don Vicente Cacaso y don Estevan Cualya el derecho de posecion que de él solicita como desierto San Fernando Junio 18 de 1873 **Desiderio Chafuen.** Escribano publico.
2063 1040pv22a

Por disposicion del señor Juez de 1a. Instancia en lo civil doctor don Wenceslao Pacheco se cita llama y emplaza á los herederos ab-intestados de Don Juan Mendi para que dentro el término de ocho dias contados desde la fecha del presente comparezcan ante el Juzgado de SS. y oficina del que suscribe calle de la Defensa No. 74 á deducir sus acciones; bajo apreibimiento. Buenos Aires Julio 18 de 1873. **Bartolome Martin.**
2008 jl8-8p v27ag.

El Sr. Juez de 1ª Instancia en lo Civil Dr D. Wenceslao Pacheco ha dispuesto se cite á D. Carlos Maria Villamayor para que dentro del término de 8 dias á contar de la publicacion del presente comparezca por sí o por apoderado á estar a derecho en la demanda que por cobro de honorarios le sigue el Dr. D. Onesimo Leguizamon bajo apercibimiento de nombrarsele Defensor. Bs. As. Julio 30 de 1873 **Alejandro Miñones.** Defensa, núm. 74.
ag7 8p v17

Por mandato del Sr. Juez de 1ª Insiancia en lo Civil Dr. D. Wenceslao Pacheco se cita llama y emplaza á todos los que se consideren con derecho á los bienes quedados por fallecimiento de D. Lino Santana ya sean como herederos ó ya como acreedores para que dentro del término de 30 dias contados desde la fecha del presente edicto comparezcan ante el juzgado de SS. por intermedio de la oficina del infrascripto á deducir sus acciones en forma bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho Bs As Julio 26 de 1873. **Dario Beccar** Defensa 74.
2141 jl26 30p v28ag

Por disposicion del Sr. Juez de Paz D. Bonifacio Zapiola se hace saber á todos los que se consideren con derecho á un terreno de Isla situado en el arroyo denominado (Calaveras Grandes) aguas arriba márgen izquierda en el paraje conocido por Cerrito compuesta su estension de 36 cuadras de fte á este arroyo, por todo sus fondos hasta los bañados, el que linda por el fte con el citado arroyo, por un costado con don Julian Madariaga y Ca. y por el otro con terrenos desiertos se presenten ante él por conducto de la oficina del que suscribe á deducir sus acciones dentro del término de 40 dias, pues de lo contrario se concederá a D. Nicolas Ambrosini D. Juan Raggi y don Bernardo Sarrousé el derecho de posecion que de él solicitan como desierto. San Fernando Julio 24 de 1873. **Desiderio Chafuen**, E. P.
2146 jl28 40p v8st

Por mandato del Sr. Juez de 1ª Instancia en lo Civil Dr. don Aurelio Prado se cita llama y emplaza á todos los que se consideren con derecho á los bienes quedados por muerte de don Julian Duvarrau ya sean como herederos ó acreedores para que en el término de 30 dias comparezcan por el Juzgado de SS. y oficina del Secretario que firma á deducir sus acciones en forma bajo apercibimiento de lo que haya lugar por derecho. Bs As Julio 31 de 1873, **Félix Sagasta.**
2173 agl v4st

Por disposicion del Sr Juez de Paz D. Bonifacio Zapiola se hace saber á todos los que se consideren con derecho á un terreno de Isla situado en el arroyo denominado (Largo) aguas arriba, márjen izquierda, 12 cuadras de fte á este arroyo, por todos sus fds hasta los bañados linda por el fte, arroyo en medio con D. Miguel D., por su fdo. con los bañados por un costado con D. José Monsalvo y por el otro con terrenos desiertos, se presenten ante él por conducto de la oficina del que suscribe á deducir sus acciones dentro del término de 40 dias pues de lo contrario se concederá á D. Manuel Bernardino el derecho de posecion que de él solicita. San Fernando Julio 29 de 1873. **Desiderio Chafuen** Ebno. P.
2158 jl30 40p v12set

Por disposicion del Sr. Juez de Paz D. Cruz Martin se hace saber á todos los que se consideren con derecho á un terreno de Isla situado en el arroyo (Mendes Grande) aguas arriba márgen derecha compuesto de 12 cuadras de 12 cuadras de frente. por todo su fondo hasta los bañados, el que linda por el frente con D. Federico Badeoni por el fondo con bañados, por sus costados con don Rafael Nieto, y por el otro con desiertos, se presenten ante él por conducto de la oficina del que suscribe á deducir sus acciones dentro del término de 40 dias á contar desde esta fecha, pues de lo contrario se concederá á D. Camilo Nevisano el derecho de posecion que de él solicitan como desierto. San Fernando Enero 30 de 1873. **Desiderio Chafuen.** Escribano Público.
2071 11-40p v28aag

Por disposicion del Sr. Juez de Paz D. Bonifacio Zapiola se hace saber á todos los que se consideren con derecho á un terreno de Isla situado en el arroyo denominado "Borches" aguas arriba, en ambas márgenes seis cuadras de frente á cada una de ellas por todos sus fondos hasta los bañados el que linda por el frente con el citado arroyo y por ambos costados con terrenos desierto se presenten ante el por conducto de la oficina del que suscribe á deducir sus acciones dentro del término de 40 dias pues de lo contrario se concedera á D. Juan Antonio Lima el derecho de posecion que de él solicitan como desierto. San Fernando Julio 4 de 1873. **Desiderio Chafuen**
2064 11 40p v28ag

Por disposicion del Sr. Juez de primera Instancia en lo civil Doctor Salvador Maria Carril, se cita, llama y emplaza á Don Seferino Taminelli, por el término de ocho dias á contar desde la publicacion del presente para que comparezca por sí ó apoderado á estar á derecho en el espediente que sigue D. Gregorio Rivas contra Dn Francisco Barú sobre cobre de pesos bajo apercibimiento de lo que haya lugar. Buenos Aires Julio 31 de 1873, **Gregorio Ruiz**, Escribano Público y Secretario.
2165 jl31 8pv 9.

Por disposicion del Sr. Juez de Paz D. Bonifacio Zapiola se hace saber á todos los que se consideren con derecho á un terreno de Isla situado en el arroyo denominado "Patuco" aguas arriba, márgen derecha 12 cuadras de fte á este arroyo por todos sus fondos hasta los bañados; el que linda por el frente con dicho arroyo por un costado con el arroyo Seibito y por el otro costado desiertos, se presenten ante él por conducto de la oficina del que suscribe á deducir sus acciones dentro del término de 40 dias pues de lo contrario se concederá á D. José Benito Castro el derecho de posecion que de él solicitan como desierto. San Fernando Julio 4 de 1873. **Desiderio Chafuen.**
2075 11 4p v28ag

Por disposicion del Sr. Juez de 1ª Instancia en lo civil Dr. D. Salvador Maria del Carril se hace saber por medio del presente y término de 6 dias á los herederos de D. Manuel Labrea la providencia recaida, en los autos seguidos por D. José Harguindey contra la testamentaria de aquel y cuyo tenor literal dice así: Buenos Aires 7 Agosto de 1873. Citese de remate. (Carril.) Al mismo tiempo se les intiman comparezcan dentro del citado término á estar á derecho en estos autos, bajo apercibimiento de lo que haya lugar por derecho. Buenos Aires Agosto 13 de 1873. **Justo Carballeda.** Rivadavia 77.
2228 a18 6p v24

Por disposicion del Sr Juez de 1ª Instancia en lo civil Dr, don Salvador Maria del Carril se cita llama y emplaza, por el término de 30 dias á contar desde la fecha, á todos los que se consideren con derecho á los bienes quedados por fallecimiento de don Carlos, Damian y Carolina Saavedra, don José Maria Herrera, y Da. Nicolasa Cuestas ya sea en concepto de herederos ó acreedores á fin de que dentro del término indicado comparezcan ante SS. y escribano que firma á deducir las acciones que crea convenirles apercibidos que de no hacerlo les parará el perjuicio que haya lugar. Buenos Aires Agosto 18 de 1873.
Leandro Garcia.
2231 a18 30d v21s

Por disposicion del Sr. Juez de 1ª Instancia en lo civil Dr. D. Luis Belaustegui se cita llama y emplaza á todos los que se consideren con derecho á los bienes quedados fallecimiento de D. Santos Perez y Da. Melchora Balenzuela ya sean como herederos ó acreedores para que en el perentorio término de 30 dias contados de la publicacion del presente comparezcan al Juzgado de SS, y oficina del que suscribe Defensa 76 á deducir sus acciones en forma bajo apercibimiento de lo que haya lugar por derecho. Bs. As. Agosto 7 1873. **M. Perez Gomar.**
ag 9 30p v12.

Por mandato del Sr. Juez de 1ª Instancia en lo Civil Dr. D. Luis Belaustegui se cita llama y emplaza á Da. Luisa Monteverde de Botto para que en el término de 6 dias comparezca por el Juzgado de SS' y oficina del que firma á estar á derecho en el incidente que sigue contra la testamentaria de D. Ignacio Fonticelli sobre cobro de pesos bajo apercibimiento de lo que haya lugar Bs As Agosto 10 de 1872, **Jose Fernandez.**
2108 a9 6p v17

El Sr. Judz de 1ª Instancia en lo Civil Dr. D. Salvador Maria del Carril ha dispuesto en los autos seguidos por Da. Juana Domato con D. Ramon Burgos sobre denuncia de obra nueva se cite por el término de 10 dias á don Alejandro Meller, doña Petrona Luna de Perez, Fidela Armero, y doña Andrea Gaidolia, protestantes de la mensura practicada por el Agrimensor Carreras, comparezcan dentro de dicho término á contestar el tratado pendiente que se les confirió y á constituir domicilio legal lo mismo que á nombrar un solo apoderado dentro de 48 horas despues del término que les fija el presente; bajo apercibimiento de declarárseles por desistidos de la accion que han intentado, y seguirse el juicio en su estado, Bs. As Agosto 8 de 1873. **Enrique Alcobendas** Escribano Secretario, Potosí 64.
2212 ag2 10p v24

Por disposicion del Sr. Juez de 1ª Instancia en lo civil Dr. D. Honorio Martel se cita llama y emplaza á los que se consideren con derecho ya como herederos ó acreedores á los bienenos quedados por fallecimiento de D. José Tas de Ferro para que dentro del término de 30 dias contados desde la fecha del presente comparezcan ante el Juzgado de SS' y ofina del secretario que suscribe Defensa 74, á deducir sus acciones bajo apercibimiento. Buenos Aires, Abril 30 de 1873. **Bartolome Martin.**
1260 ag9 15p v27

Por disposicion del Sr, Juez de 1ª Instancia en lo civil Dr. D. Miguel Garcia Fernandez se cita llama y emplaza á los que se consideren con derecho á los bienes quedados por fallecimiento de Da Dolores Farias ya sean como herederos ó acreedores para que en el término de 30 dias contados de la publicacion del presente comparezcan por su juzgado y secretaría á cargo del que suscribe á deducir sus acciones bajo apercibimiento. Buenos Aires, Agosto 12 de 1873. **Nicanor Repetto.**
2217 ag13 30p v16st

El Sr. Juez de 1ª Instancia en lo Civil Dr. D. Wenceslao Pacheco, ha ordenado se cite, llame y emplace á todos los que como herederos ó acreedores, se consideren con derecho á los bienes quedados por muerte de Da. Juana Honores á fin de que dentro del término de 30 dias comparezcan ante su Juzgado por medio de la oficina del que suscribe á deducir sus acciones en forma. Buenos Aires, Agosto 12 de 1873. **Clodomiro Gallardo.**
2214 ag13 30p u16st

El Sr Juez de 1ª Instancia en lo Civil Dr. D. Wenceslao Pacheco ha ordenado se cite, llame y emplace á todos los que como herederos ó acreedores se consideren con derecho á los bienes quedados por muerte de Da. Benita Honores á fin de que dentro del término de 30 dias comparezcan ante su Juzgado por medio de la oficina del escribano secretario que suscribe á deducir sus acciones en forma. Buenos Aires, Agosto 19 de 1873. **Clodomiro Gallardo.**
3214 ag13 30p v17st

Por disposicion de Sr. Juez de 1ª Instancia en lo Civil Dr. D. Salvador Maria del Carril, se cita llama y emplaza por el término de 30 dias á contarse desde la publicacion del presente á todos los que se consideren con derecho á los bienes quedados por fallecimiento de Da. Gerónima Alvarez ya sean como herederos ó acreedores para que en dicho término se presenten á deducir sus acciones en forma por la oficina del que suscribe bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho. Buenos Aires Agosto 14 de 1873. **Mariano Andrade.**
2210 al4 3-p v17s

El Sr. Juez de 1ª Instancia en lo Civil Dr. D. Aurelio Prado ha dispuesto que se cite por medio del presente y por el término de 6 dias á D. Juan B. Croce para que comparezca por medio de la Escribanía á cargo del que suscribe á evacuar un trasado que se le ha conferido en la testamentaria de D. José Ferro, y á constituir domicilio legal, bajo apercibimiento de seguirse la causa en su rebeldía. Buenos Aires, Agosto 4 de 1873. **Manuel Lacasa**
2222 al4 6p v22

Por disposicion dal Sr. Juez de 1ª Instancia en lo civil doctor don Aurelio Prado se cita llama y emplaza á los que se consideren con derecho a los bienes quedados por fallecimiento de los cónyugues D. Juan Silva y Motilona Fobai ya sean como herederos ó acreedores para que dentro el término de 30 dias comparezcan al Juzgado de SS. y oficina del que suscribe á deducir sus acciones en forma bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho. Buenos Aires Agosto 18 de 1873.
Manuel Malmierca.
E. S. Defensa 74
2237 j18 30p v21

Por disposicion del Sr. Juez de 1ª Instancia en lo Civil Dr. D. Wenceslao Pacheco se cita llama y emplaza á los que se consideren con derecho ya como herederos ó acreedores á los bienes quedados por fallecimiento de don Clasidro Muñoz para que dentro del término de treinta dias contados desde la fecha comparezcan ante el Juzgado de su S. y oficina del Escribano Secretario que firma á deducir sus acciones bajo apercibimiento. Buenos Aires, Junio 11 de 1873.
Bartolomé Martin.
2230

Por disposicion del Sr. Juez de 1ª Instancia en lo civil Dr. D. Miguel Garcia Fernandez se cita llama y emplaza á los que se consideren con derecho á los bienes quedados por fallecimiento de O. Juan Daguerre, ya sean como herederos ó acreedores para que en el término de 36 dias contados de la publicacion del presente comparezcan por su Juzgado y secretaría á cargo del que suscribo á deducir sus acciones bajo apercibimiento. Buenos Aires Agosto 16 de 1883.
Nicanor Repetto.
2229 a18 8p v21

Por disposicion de este Juzgado en los autos testamentarios de Don Vicente J. Martinez, de conformidad de la viuda y procurador municipal en representacion de herederos menores, se hace saber que en los dias 1 2 y 3 del mes de Septiembre del presente año se ha de proceder en la oficina de este Juzgado de las tres á cinco de la tarde, á la venta de medio solár de tierra, fuera de la traza del Pueblo, al rumbo noroeste de la Plaza, tasado en la suma de quince mil pesos mjc.
Al mismo tiempo, se cita, y llama por el dicho término, á los que se consideren con derechos á la propiedad ya sean como herederos, ó acreedores bajo apercibimiento de pararles el perjuicio que ha lugar por derecho. Dolores Julio 31 de 1873. **Miguel Cuevas.**
2224 ag16 8p v25.

Por disposicion del Sr. Juez de primera Instancia en lo Civil Doctor Don Aurelio Prado se cita, llama y emplaza á los herederos ó acreedores de don Bernabé Fernandez para que dentro del término de treinta dias contados desde la fecha del presente comparezcan ante el Juzgado de su Señoría oficina del Escribano Secretario Bartolomé Martin Defensa 74 á deducir sus acciones bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar á derecho si asi no lo verifican. Buenos Aires Agosto 16 de 1873.
Bartolomé Martin.
ag15 30p v20st.

Por disposicion del Sr. Juez de 1a. Instancia en lo civil Dr. D. Wenceslao Pacheco, se cita, llama y emplaza á los que se consideren con derecho ya como herederos ó acreedores á los bienes quedados por fallecimiento de don Pedro Demarestres para que dentro del término de 30 dias contados desde le fecha del presente comparezcan ante el Juzgado de SS. y oficina del que suscribe calle de la Defensa No. 74, á deducir sus acciones; bajo apercibimiento. Buenos Aires Agosto 14 de 1873.
Bartalomé Martin.
ag16 30p v20st,

Por disposicion del Sr. Juez de Comercio Dr. D. Juan E. Barra, se cita, llama y emplaza, por el término de 3 dias á D. Fernando Moreo para que comparezca dentro de 6 por sí ó apoderado á contestar el traslado que se le ha conferido en el incidente sobre calificacion de su quiebra; bajo apercibimiento de darse por contestado en su rebeldía. Buenos Aires Agosto 12 de 1873. **Eugenio Blanco.** E. T.
2217 al4 8p v19

Por disposicion del Sr Juez de 1ª Instancia en lo civil Dr. Salvador M. del Carril se cita y emplaza por el término de treinta dias á contar desde la publicacion del presente á todos los que se consideren con derecho á los bienes quedados por fallecimiento de D. Manuel Abrego, para que durante dicho término se presenten ante el juzgado de SS. por intermedio de la secretaría á cargo del que suscribe bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar Buenos Aires Junio 28 de 1873. **Federico Mendez.**
2049 3 30p v6ag

Por mandato del Sr. Juez de 1ª Instancia en lo Civil Dr. D. Salvador Maria del Carril se cita llama y emplaza, por el término de 30 dias contados desde la publicacion del presente á todos los que se consideren con derecho á los bienes quedados por muerte de D. José Manuel, Da Rita y Antonia Cabral ya sean como herederos ó acreedores para que comparezcan ante SS. y oficina del escribano secretario á deducir sus acciones en forma bajo apercibimiento de lo que haya lugar por derecho. Bs. As Julio 12 de 1873. **Gregorio Ruiz.** Escribano secretario.
2078 12 30p v14ag

Por el presente se cita llama y emplaza a los que se consideren con derecho a los bienes quedados por fallecimiento de los cónyugues D. Tadeo Vila y Petrona Lavallen y Alvares, ya sean como herederos ó acreedores comparezcan dentro de 40 dias por ante el Sr. Juez de 1ª instancia en lo civil Dr. D. Bmancio Pardo y escribano autoriza to á deducir sus acciones bajo apercibimiento de lo que haya luyar. Bs. As. Abril 24 de 1873. **José I Robles.**
1070 10 30 pv12a

Por disposicion del Sr. Juez de 1ª Instneia en lo civil Dr. D. Miguel Garcia Fernandez se cita y emplaza, á todos los que se consideren con derecho á los bienes quedados por muerte de D Pablo Ortiz y Da. Petrona Videla para que en el perentorio término de 30 dias, á contar desde la fecha, se presenten ante el juzgado de SS. por la oficina del infrascripto, á deducir los derechos que crean tener, bajo apercibimiento de lo que haya lugar por derecho. Maximo Luzurriaga, escribano público. Y en cumplimiento de lo ordenado y para que conste, pongo el presente que sigue y firmo en Buenos Aires á 3 de Abril de 1869. **Máximo Luzurriaga.**
jl26 20pv17 ag

Avisos no cumplidos

TERESA MORALDI
ÚNICA PROFESORA
CONSULTACIONES

De la ciencia divina, que dá la profesora Teresa Moraldi, adivina el pasado, presente y porvenir; las personas gustosas de hacer adivinar, ocurran desde las 8 de la mañana hasta las 9 de la noche que serán atendidas; la profesora posée cuatro idiomas, español, italiano, francés y portugués, calle del Paraguay 287, entre Cerrito y Artes.
1921 ag4 30p-v4s

LAS DILIGENCIAS
DEL COMERCIO

Para el Bragado, salo todos los dias nones, y regresa los dias pares. Las encomiendas se reciben hasta las 4 de la tarde del dia de la víspera, Ajencias: calle de Cuyo núm. 27 y calle de la Victoria núm. 528.
La Empresa.

LAS DILIGENCIAS
COMERCIO DE LOS PUEBLOS

Para Chivilcoy, Bragado. Pozo Pampa, Espartillares, 9 de Julio, sale todos los dias 1, 5, 9, 13, 17, 21, 25 y 29. Para Loncague y Fuerte "General Paz" los dias 5, 13, 21 y 29. Las encomiendas se reciben hasta las 4 de la tarde del dia de la víspera. Agencias: calle de Suipacha núm. 27, y calle de la Victoria núm. 598.
La Empresa.

Aviso municipal oficina de patentes. Por el presente se pone en conocimiento del público, que desde el 1° de Agosto hasta el 1° de Setiembre se procederá á espender por la oficina respectiva las patentes de Reñideros de gallos, billares, cancha de pelota, de bochas, bolas, carruajes, carros, tramways y patentes para perros.
Se previene que esta patente, servirá hasta el 1° de Agosto de 1874; los infractores incurrirán en la pena que asigna la ley.

Al público El dia 30 de Julio se venderán en remate público los siguientes terrenos solares: Solicitado por D. Pedro Batalla con 66 varas de frente al Norte por 50 id de fondo al Sud, lindando al Norte calle por medio con terreno baldío, al Oeste id solicitado por D. Pedro Martinez, al Sud id solicitado por Da. Cecilia de Toberes, y al Este terreno baldío. Solicitado por D. Manuel Lopez con 30 varas de frente al Sur, por 50 varas de fondo al Norte, lindando al Sur calle por medio con terreno solicitado por don Pedro Martinez, al Oeste con don José Carbalio y al Norte y Este baldío. Solicitado por don Sergix Martinez con 49 vs de frente al Norte, por 48 de fondo al Sud, lindando al Norte, doña Lucia Bustamante al Oeste herederos de don Silverio Barragan, al Sur baldío y al Oeste doña Lucia Cortes. Solicitado por doña Lucia R. de Tabares con 61 varas de frente al Sud por 50 de fondo al Norte, lindando con terrenos baldíos. Lados que se interesen pueden ocurrir por mas datos á Secretaría Municipal. Mercedes, Junio 28 de 1873.
Jose Hijinio Solveyra.
Máximo A. Debout, Secretarios.
2040 3.30p v30jl

Muy notable

Habiendo los Sres. Rigolleau y Mackern hnos. (libreros) comprado al empresario de la «Guía General de la República Argentina» algun número de ejemplares de esta importante publicacion, prevenimos á nuestros amigos y al público en general que no solo la encontraran en venta en la calle Belgrano 126, sino tambien en el establecimiento del primero Rivadavia 185 y en el del segundo San Martin 44.
La Empresa.

MIGUEL BORDENABE
Procurador Judicial
Y
REMATADOR PUBLICO
Domicilio en Mercedes, casa de D. Enrique Gibert; y en Buenos Aires calle Tucuman N. 92.
1357 30.p-pmte

A. Barran y Briet
COGNAC OTARD DUPUY
SU CONSUMO ES INMENSO, SU CALIDAD SUPERIOR
La maravilla DEL SIGLO XIX.
QUIEN NO LO CONOCE
Es delicioso!
¡La palma del triunfo.
La ha obtenido
EL CÉLEBRE Y PRECIOSO COGNAC OTARD DUPUY ES
FORTALECE Y VIVIFICA RICO Y AROMATICO
No tiene rival en el mundo,
Que lo aplaude y lo consume
Otard Dupuy
Han descubierto!
Un verdadero elixir,
Y un admirable tónico
A. BARRAN Y A. BRIET, 115 CALLE CUYO 115
COGNAC OTARD DUPUY
A. Barran y Briet

COMPAÑIA DE TRAMWAYS
DE LA
"CIUDAD DE BUENOS AIRES."

ITINERARIO DESDE 1.° DE OCTUBRE DE 1872

SALDRAN DE Cinco Esquinas — Desde las	Y cada	Hasta	SALDRAN DE Plaza Victoria — Desde las	Y cada	Hasta
6 20 mañana	20 minutos	7 40 mañana	7 20 mañana	20 minutos	8 20 mañana
7 40 mañana	10 minutos	9 0 noche	8 20 mañana	10 minutos	9 20 noche
9 0 noche	20 minutos	11 0 noche	9 20 noche	20 minutos	11 0 noche
Plaza Victoria			**Calle Callao**		
6 40 mañana	20 minutos	8 0 mañana	7 0 mañana	20 minutos	8 0 mañana
8 0 mañana	10 minutos	9 0 noche	8 15 mañana	10 minutos	9 5 noche
9 0 noche	20 minutos	11 0 mañana	9 20 noche	20 minutos	11 0 noche
Puente de Barracas			**Plaza Victoria**		
5 50 mañana	20 minutos	10 30 noche	6 30 mañana	20 minutos	11 10 noche
Puente de Barracas			**Calle Juncal**		
6 0 mañana	20 minutos	11 0 noche	6 0 mañana	20 minutos	11 10 noche
Plaza Constitucion (SOSTITUYENDO Á CALLE BRASIL)			**Calle Juncal**		
7 20 mañana	20 minutos	8 30 noche	7 50 mañana	20 minutos	9 10 noche

Plaza Constitucion EN COMBINACION CON EL FERRO-CARRIL DEL SUD. **Plaza Victoria**

A la llegada de los trenes	Para la salida de los trenes
á las 7 15 mañana.	á las 8 0 mañana.
» 8 5 »	» 10 30 »
» 9 30 »	» 2 30 tarde.
» 12 50 tarde.	» 3 30 »
» 4 8 »	» 4 30 »
» 5 50 »	» 5 30
» 7 20 »	» 7 50
» 8 15 »	
» 9 50 »	

Plaza Constitucion — A la llegada de los trenes	**Estacion Lima** — Para la salida de los trenes
á las 7 15 mañana.	á las 8 0 mañana.
» 8 5 »	» 10 36 »
» 9 30 »	» 2 36 tarde.
» 12 50 tarde.	» 3 36
» 4 8 »	» 4 36 »
» 5 50 »	» 5 36 »
» 7 20 »	» 8 0 »
» 8 15 »	» 9 36 »
» 9 50 »	

A la llegada de los trenes del Ferro-Carril del Sud, coches especiales para todas las partes de la Ciudad cruzadas por las líneas de esta Compañía.

Plaza Constitucion, Tucuman á Plaza Victoria.
(Via Lima.)

Desde las	Y cada	Hasta	Desde las	Y cada	Hasta	Desdé las	Y cada	Hasta
6 30 mañana	20 m'tos	8 30 noche	6 50 mañana	20 m'tos	8 50 noche	7 0 mañana	20 m'tos	9 0 n

Los coches que van en combinacion con los trenes del Ferro-Carril del Sud, llevarán banderas indicativas. Cuando concluyan las funciones de los teatros: Colon, y de la Ópera, despues de las horas de itinerario habrán coches esperando á los pasageros.
2153—O. 29 y 30 n. **La Administracion.**

LÍNEA MENSUA
DE
VAPORES ITÁLIANOS
ENTRE GÉNOVA Y RIO DE LA PLATA
DE G. B. LAVARELLO Y Cª

Con los siguientes vapores reales postales

«Nord América»
«Europa»
«Sud América»
«Espresso»
Norte-América

Saldrá para Génova, Nápoles y puertos intermedios el 19 de Agosto.
Precios de pasages—1.ª clase 170 pftes., 2.ª 130 id id, 3.ª 60 id id, Para carga y pasages dirijirse á—
GIOVANNI LAVARELLO
Calle Reconquista N. 115, al lado del consulado italiano.
NOTA—La salida de Génova el 10 de cada mes.
jl 18 pm.

FOTOGRAFIA UNIVERSAL
148 ARTES 148
MAGNIFICOS REGALOS

El fotógrafo Monzon, agradecido á la numerosa clientela que favorece su establecimiento, ha resuelto en favor de la misma en particular y del público en general, hacerles un regalo en la forma siguiente:
A toda persona que se retrate encargando media docena de tarjetas, se le regalará una de yapa; á la que mande hacer una docena de tarjetas, se le regalarán de yapa dos grandes y magnificas fotografías que valen 100 $, y al que se retrate en grandes dimenciones se le regalarán dos grandes fotografías y una docena de las májicas.

PRECIOS DE LOS RETRATOS
60, 80, y 100 $ la docena de tarjetas, id. abrillantadas imitacion á porcelana á 200 $ la dna., id retratos albums á 250 $ dna., bustos tamaño natural con su cuadro 360 $

Fotografías pintadas al óleo
En esta clase de retratos no tiene rival este establecimiento, por la perfeccion, semejanza y precios módicos que ha adoptado.
Con igual perfeccion se retrata los dias nublados que de sol.
La esposa del fotógrafo Monzon, hace los retratos de las Sras. eligiendo la posicion mas elegante y conveniente á cada una con arreglo al traje que vista.
Pmte.

PÍLDORAS Y UNGÜENTO HOLLOWAY

PÍLDORAS HOLLOWAY

Esta medicina es mas eficaz que todos los demas remedios para curar los desórdenes del hígado y del estómago, para purificar la sangre, y para regularizar la accion del corazon y de los riñones. La debilidad tanto física como mental proveniente de las indiscreciones de la adolescencia ó de los escesos de cualquier género, desaparece rápidamente, y el sistema entero es fortalecido con el uso de las maravillosas Píldoras Holloway, las cuales restablecen la digestion, perfeccionan las secreciones, fortifican los nervios y restituyen al paciente la salud perdida. De las propiedades curativas de estas Píldoras pueden aprovecharse así los ancianos como los jóvenes de ámbos sexos. Este medicamento posee la calidad especial de extirpar el gérmen de las enfermedades que de año en año causan innumerables muertes prematuras.

Ungüento Holloway

El Arte Médico no ha producido remedio alguno igual á este maravilloso Ungüento, que nunca deja de curar las ulceraciones y las afecciones cutáneas en general, puesto que por medio de su influencia refrigerante y balsámica sana las heridas antiguas, las llagas, los tumores, los cánceres y los males de piernas; siendo infaliblemente eficaz para la tiña, la escrófula, y en fin, para todas las erupciones de la piel. Los afligidos de toses, constipados, bronquitis, asma, palpitacion del corazon, entorpecimiento del hígado, indigestiones, gota ó reumatismo obtienen un alivio inmediato apelando á este irresistible Ungüento y frotando con él las partes afectadas. Dicho bálsamo posee propiedades asimilativas tan extraordinarias que desde el momento en que penetra la sangre forma parte de ella y circulando con el fluido vital, expulsa toda partícula morbosa.

Las cajas de píldoras y botes de Ungüento van acompañados de ámplias instrucciones en español relativas al modo de usar los medicamentos

Los remedios se venden en cajas y botes por todos los principales boticarios del mundo entero, y por su propietario el Profesor Holloway, en su establecimiento Central, 533 Oxford Street, Lóndres.
Nº 2483—perm.

EL MERCANTIL

BUENOS AIRES, AGOSTO 23 DE 1873

Sesion interesante

El Senado Nacional se reune hoy al efecto de q' tenga lugar la interpelacion de los Sres. Torrent, Quintana y Carril respecto á los sucesos que se desenvuelven en Entre-Rios y en otras provincias de la República.

Diez y seis son los puntos sobre los cuales la interpelacion debe versar, puntos que publicamos á continuacion y que, como verán nuestros lectores, afectan todo el órden actual del pais.

Nos prometemos resultados fecundos de la interpelacion anunciada.

Si, como lo esperamos, se consigue obtener una respuesta categórica á todos y á cada uno de los puntos abrazados, en la interpelacion, sabremos perfectamente á que atenernos en cuanto á nuestro estado actual y habremos conseguido despejar perfectamente el horizonte de nuestra situacion política.

Hé aquí las proposiciones que debe absolver el Sr. Ministro del Interior.

1.° Si es cierto que el gobierno de Mendoza ha movilizado guardias nacionales de la provincia, en en qué número y por qué causas lo ha hecho.

2.° Si es cierto que en la capital existe tambien movilizado el batallon Mendoza que hizo la campaña del Paraguay y asistió á la batalla de San Ignacio; y si el gobierno nacional paga esas fuerzas.

3.° Si es cierto que se han llevado á la misma ciudad de Mendoza setenta y cinco hombres de línea sacados de la frontera, y con qué objeto.

4.° Si es tambien cierto que en la Provincia de San Luis se ha puesto á las órdenes del Gobernador un batallon de 200 plazas movilizado en Mayo último, y con qué objeto se ha hecho esto.

5.° Si es verdad que en la Provincia de Mendoza se han efectuado últimamente numerosas prisiones, y qué causas han motivado esa medida.

6.° Qué causas han demorado hasta hoy la destruccion de la rebelion, y cuales son las que han impedido á las fuerzas nacionales emprender operaciones decisivas.

7.° Qué resultado ha dado y cómo ha sido cumplida la ley de estado de sitio en las provincias de Entre-Rios, Corrientes y Santa-Fé, y si las medidas de rigor empleadas respectivamente por las autoridades de Corrientes y Santa-Fé contra la prensa local, y contra los ciudadanos, se han ejercido en virtud de autorizacion del Presidente de la República.

8° Qué motivo tiene el gobierno para retener preso en esta ciudad al ciudadano don Plácido Martinez, vecino de la provincia de Corrientes.

9° Qué medidas se han tomado ó qué órdenes se han impartido para proveer de caballos y ganado á las fuerzas movilizadas en Santa Fé, Corrientes y Entre-Rios.

10. Si el número de milicias movilizadas en Santa-Fé y Corrientes está llenado, y cual es ese número.

Estas diez preguntas son la interpelacion del Senador Torrent.

La 11 á que sigue es la del Senador Carril.

11. Si es cierto que tiene movilizados un regimiento de guardias nacionales en la Rioja y otro en San Juan y con qué objeto, y si estan á servicio de los gobiernos locales.

Las que siguen son la interpelacion del doctor Quintana.

12. Si es cierto que en la provincia de Córdoba existe movilizado un batallon de guardias nacionales, el mismo que hizo la campaña del Paraguay, á las órdenes de quién y con qué objeto.

13. Si es cierto que en la provincia de Jujuy los encargados del enganche para la remonta del ejército nacional, han hecho *lebas* en la campaña, arrebatando hasta menores de edad sin consentimiento de sus padres.

14. Si es cierto que han reducido á prision á los comisarios de policia que se han rehusado á prestarles ayuda para semejantes atentados.

15. Si es cierto que han rehusado ponerlos en libertad á pesar de la requisicion del gobierno de la provincia.

16. Si es cierto que han pretendido someter esas comisarias á consejo de guerra; en virtud de qué instrucciones han procedido así y cuales son las medidas que el Poder Ejecutivo Nacional, ha tomado para castigar esos avances y para evitar su repeticion.

Sucesos de Entre-Rios

La desercion sigue produciéndose en las filas de la rebelion Entreriana.

Las fuerzas de Leiva y Benites han sido batidas completamente cuatro veces.

El General Vedia se encuentra al frente de tres mil hombres pronto á penetrar en el territorio Entreriano.

El ejército nacional aumenta á cada instante sus soldados con los pasados del enemigo.

La rebelion está moribunda.

Constancia y energía y, en poco tiempo, se habrá sepultado para siempre la causa criminal defendida por Lopez Jordan y sus secuaces.

Tanscricion prometida

La cesacion del trabajo en los dias festivos

(Conclusion)

Es verdad que los mentirosos dicen que quieren el trabajo aun en los dias festivos para el bien del mismo trabajador; para que con el lucro se le aumenten los bienes. Mas este, es un nuevo engaño, por doble capítulo.

Primero, porque mas importa el bien espiritual del trabajador, que no su bien material; y á aquella ayuda grandemente el descanso en los dias festivos, aplicado á las cosas de Dios y del alma, cuyo inmarcable efecto, es una cierta alegria espiritual, que inunda y vivifica suavemente el corazon del hombre piadoso. En segundo lugar, mas que la comodidad eterna, tiene el hombre necesidad de conocer su interna dignidad; y á esto concurre admirablemente el dia festivo, que librándolo del trabajo, lo iguala de un modo sensible á todos los demas en la única dependencia de Dios.

El hombre ocupado en el trabajo servil, casi se desnuda de su personalidad y dignidad moral; él sirve á otro hombre, como instrumento y medio del bienestar de él; Servus est propter Dominum. Cuando hé aquí, que viene el dia festivo, que casi suprimiendo toda desigualdad social, hace á todos iguales delante de Dios. El rompe, al menos temporáneamente, toda sugecion material de un hombre para con otro, y prácticamente nos recuerda que todos somos hijos de un mismo padre, que está en los cielos, que todos hemos sido comprados con una misma redencion, que todos estamos destinados á poseer una misma herencia. Tal pensamiento, reanimado y fortificado por el acto externo, público y social, de la féria solemne, vale mas para el hombre, que la comodidad material. Si bien, tambien esta avanza mas con el descanso, que con el trabajo del dia festivo. La razon es clara, para quien comprende que el aumento de la fortuna del operario, depende mas de su moralidad, que de la abundancia de la ganancia El operario inmoral, gasta en un solo dia lo que ha ganado en una semana entera, dejando perecer en la miseria á la mujer y á los hijos.

Con las enfermedades que le trae el vicio, debilita las fuerzas del cuerpo, y se hace inútil para trabajar por muchos dias, con lucro cesante y daño creciente. Por lo contrario, el dia festivo, gastada cristianamente, si lo priva del pequeño lucro de un dia, le ayuda á ser morigerado, moderado y con templanza se le aumentan los medios de vivir honestamente, mas que si trabajase sin interrupcion.

Pero siquiera obtuviese en el sistema contrario el pretendido aumento del trabajo! Casi mas bien obtiene lo contrario.

En vista de la necesidad del descanso, el trabajador, que trabaja el domingo, despues no trabaja el lúnes y á veces ni aun el mártes: con esta diferencia, que miéntras que si hubiera empleado aquel dia festivo mas ó menos en acciones piadosas y virtuosas, emplea los dos dias que siguen en borracheras, en divertimientos, en deshonestidades. Así sucede en Francia, donde el escándalo de la profanacion de los dias fistivos, se añada el daño de la huelga (sciopero) de los trabajadores de uno ó mas dias; los que por añadidura vuelven al trabajo sin ganas, cansados, disgustados con su condicion, y discurriendo en su ánimo los medios de librarse de él; aun cuando sea por medio de sediciones injustas y atroces.

De ahí esos tumultos en la plebe tumultuosa, mas semejante á bestias feroces que á criaturas humanas á quien la sociedad para defenderse debe atacar con la fueza, teniendo que estar continuamente de guardia sobre sí misma. Y ved ahí el precioso fruto que produce la civilizacion que rebelde á Dios sacude el yugo suave y saludable de sus mandamientos, para correr detrás de los dictámenes y de las promesas de una licencia desenfrenada y nécia.

4° El verdadero motivo es la impiedad.—En el Phs. 73. titulado salmo de la inteligencia, el Profeta habla de una generacian de personas, enemigas de Dios, cuya audacia vá siempre creciendo Superbia eorum ni te oderunt ascendit semper. Describe sus obras impías, el abatimiento y la profanacion del Santuario; Incenderunt ignis sanctuarium tuum; in terra palluerunt tabernaculum nominis tui. Lejos de avergonzarse de sus sacrilegios se jactan de ellos, como de hechos gloriosos, en medio de las solemnidades del Señor: Gloriati sunt qui oderunt té, in medio solemnitatis tuoe. Uno de los mas nefandos propósitos que el Profeta atribuye á estos genios malvados, es de hacer cesar y desterrar de la tierra todos los dias consagrados al culto de Dios: Diserunt in corde suo, cognatio earum simul; quiescere faciemus omnes dies festos Dei á terra.

En esto nos parece ver figurados á los promotores del naturalismo político.

Su voto principal es la abominacion de los dias de fiesta. Ellos quieren quitar de la sociedad toda idea de Dios. A esto les mueue el Diablo, cuyos ministros son. A esto les obliga el horror que sienten al recordar aquel poderosísimo vengador de sus iniquidades.

Pero cómo conseguir el intento, mientras que duren las fiestas públicas, testificacion solemne de un Dios, próvido y justiciero? Para desterrar, pues, estas de la sociedad humana, se aguza el ingenio; y al satánico propósito, nada es mas conducente que confundir socialmente el dia festivo con el de trabajo.

Asi la fiesta al menos desaparecerá del órden público, quedando á lo mas el órden meramente privado, para entretenimiento de los beatos y de los idiotas. Este es su modo de discurrir.

El Sumo Pontífice descubriendo la verdadera raiz del mal, nos denuncia precisamente la impiedad, como causa por la que los políticos se han movido á querer abrogadas las leyes que prohiben el trabajo en los dias festivos: Impie pronuntient. No es la pública economía que los mueve á esto, como van diciendo para ocultar sus designios.

Nosotros vemos que esta ciencia si quiere ser digna del hombre, no puede proponerse por único fin la riqueza, sin mira alguna á la moral. Vemos ademas que á la misma multiplicacion del trabajo y seguridad social ayuda mas el descanso de los dias festivos, tomado segun las miras de la Iglesia, y no el trabajo corporal del mismo. Si pues, los hombres que gobiernan se viesen movidos por el celo del verdadero bien, aun material de los pueblos, en vez de inducir al trabajador á trabajar en los dias festivos, pensarian en los medios de inducirlo á pasarlos religiosamente, para mejorar sus costumbres. Pero ellos miran al contrario. Ellos tienden á materializar la sociedad; y así quieren excluir de ella toda idea del cielo.

Saldrán con su pérfido designio? Ah! no entregueis, Señor, á las bestias, las almas de los pueblos que confiesan vuestro nombre. Ne tradas bestiis animas confitentes tibi! Así ruega el profeta en el salmo 73 y así rogamos tambien nosotros. Los materializadores de la sociedad justamente son designados con el nombre de bestias, porque someten la razon al talento, no miran en el hombre sinó la carne, y fingen al alma muerta en el cuerpo. Al menos esta es su práctica y su sabiduria social. De espíritu y de Dios no entienden y antes bien detestan á ambos; Animalis homo non intelligit ea quoe sunt spiritus Dei. Por consiguiente, detestan y quieren ver destruida la Iglesia, que está establecida precisamente para hacer prevalecer el espíritu y la idea de Dios.

Ellos la combaten con obstinacion y tienden á abatir sus instituciones una por una y en particular la de las solemnidades consagradas al Señor. Tendrán los pueblos que sujetarse á su impiedad? Dios, que es nuestro Rey de los siglos, obrará, como ha obrado otras veces, la salvacion en medio del mundo. Deus, ser noster ante soecula operatus est salutem in medio terra Phs. 73.

Correspondencia de Castelar.

Madrid, 25 de Julio de 1873.

Querido amigo:

Es vulgar opinion que los fundadores de la República no pueden de ninguna suerte consolidarla. Y sobre este punto he meditado mucho durante toda mi existencia. El Sr. Rios Rosas ha pronunciado últimamente un discurso.

En este discurso del Sr. Rios Rosas hay reconvenciones, en la forma finas, en el fondo amargas sobre la incapacidad para consolidar fuertemente á la Repúblisa de los mismos que han tenido la fortuna de traer pacíficamente la República.

Yo debo decir que lo reconozco, y no me maravilla ni me estraña.

Corrian las últimas horas de la tarde memorable del once de Febrero. La votacion acababa de ser publicada y hecha la proclamacion de la República entre las agitadas emociones de todos y los aplausos y vivas de la tribuna. Yo me levanté desde aquel sitio, desde las cimas de la montaña roja. Volví los ojos á lo pasado y examiné los veinte años de esfuerzos y de trabajos empleados en preparar la República, y quedé satisfecho de todos ellos. Pero vuelto los ojos al porvenir, mirando las impurezas de la realidad, esclamé: «Creedme, no; los destinos á traerla no son los destinados á consolidarla.» Y es porque el revolucionario hay mucho de profeta, mucho de vision y poco de práctica, mucho de presentimiento y poco de experiencia, mucho de inspiraciones súbitas y poco delento exámen de las cosas; mucho de la intransigencia del ideal y poco de las transacciones con la realidad; y por eso el judio Pablo ha fundado el cristianismo y no lo ha fundado el Bautista; el guerrero Napoleon el grande ha consolidado la revolucion, y no la ha consolidado el revolucionario Rouseau; el wich Washington ha fundado la república Sajona y no la ha fundado el républicano Otes; el monárquico Rivadavia, la República Hispano Americana y no el visionario Miranda; pues el mitho de Moisés dirigiendo al pueblo hácia la tierra prometida; el hecho de Colon descubriéndo la América é ignorando haberla descubierto para que un piloto oscuro de Italia bautizase y unos aventureros de Extremadura la conquistáran, prueba que no son, que no serán jamás los que propagan las ideas y las fundan, los que las realizan y las consolidan.

Y si no, miradlo, miradlo ahora mismo. ¿Quién ha proclamado la autonomia de la nacion de los maggiares? El republicano Kossuth. ¿Quién ha realizado esa autonomia? El conservador Deack. ¿Quién ha proclamado la unidad de Italia? El republicano Mazzini. ¿Y quién la ha realizado? El conservador Cavour. ¿Quién ha proclamado la unidad en Alemania? El republicano parlamentario de Francfort. Y ¿quien la ha realizado despues de veinte años de esfuerzos? El imperialista Bismark ¿Quien ha proclamado la República en Francia. Los poetas como Vitor Hugo, los oradores como Julio Favre y como Gambetta. ¿Y quién la ha consolidado de manera que no podrá destruirla ni la espada del general de los Césares, ni las coaliciones de los monárquicos de Versalles? ¿Quien la ha consolidado? El ecléctico, el dotrinario Thiers.

No lo olvideis, no lo olvideis, para escusar las faltas que hayamos cometido. Los hombres del pensamiento no son los hombres de la accion; los hombres de la propaganda no son los hombres del gobierno; los que fundan no consolidan; los que inician no concluyen la obra, que en la sociedad nadie se burla impunemente del tiempo, y nadie se escusa y se redime de obedecer á las leyes supremas de la division del trabajo.

Se necesitaban cualidades múltiples que nosotros no tenemos para pasar por una transformacion maravillosa de hombres de tribuna á hombres de Estado como Cristo pasó de la naturaleza humana á la naturaleza divina en el Tabor. Luego el auxilio que nosotros esperábamos de los antiguos partidos, no lo encontramos. Muchos de ellos permanecieron fieles á la monarquía creyendo poder rectificarla, como los Judios fieles al templo de Jerusalen destruido que no han reedificado en veinte siglos de espera. Y para contribuir al órden público no basta ayudar á un gobierno republicano es necesario algo mas que todo eso, es necesario declarar que ningun partido liberal saldrá jamás de la República, que ningun partido liberal volverá jamás los ojos á la restauracion, cuando aparte de fugaz, seria siempre sangrienta.

A un vibra en mi corazon como si fuera un rayo la sacudida de las elocuentísimas palabras que el gran orador consagró antes de ayer á exocrar el advenimiento de D. Cárlos. No, no es posible esa victoria contra las leyes del derecho, contra las leyes de la razon, contra las leyes del progreso, contra las leyes de la Providencia, contra todas las leyes divinas y humanas, del cielo y la tierra.

No es posible que se levante la inquisicion sobre la conciencia, la censura sobre el pensamiento, el silencio sobre la tribuna, la tasa sobre el comercio, la amortizacion sobre la tierra libre, el convento del ócio sobre el taller del trabajo, las cofradías sobre los partidos y que el rey de derecho divino vuelva á su palacio de Madrid entre hileras de cadalsos donde pendan las cabezas lívidas de los patriotas y entre oleajes de fanáticos que estiendan sus brazos para pedir fuertes cadenas y lancen de sus ásperas gargantes el grito infame de «muera la Nacion» que esos horrores de los tiempos de Fernando VII ya están de nosotros tan lejos como los horrores de los tiempos de Tiberio y de Neron. Pero no os engañeis; tampoco es posible restaurar la prensa aristocrática amarrada al Gobierno por un depósito y un editor, el censo privilegiado que espulsaba al pueblo de los comicios, la centralizacion apoplética que impedia toda la vida municipal y provincial, la teocracia hipócrita que amortizaba en su censura teológica desde la escuela de primeras letras, hasta el libro del pensador, la media legitimidad de nuestros tiempos, la media restauracion personificada por la familia de los Borbones, que solo puede forjarse hoy la autoridad y el órden perfectos en los anchos moldes de una libre, verdadera y amplísima República.

Solo una cosa podria facilitar la restauracion. ¿Sabeis cual? La ceguera de los republicanos.

Y dicho esto, debo decir algunas palabras á mis correligionarios, algunas palabras dictadas por mi amor inestinguible á la República. El programa del gobierno es como el programa de la parte mas considerable del partido republicano: órden y reformas. Pero no olvideis que las reformas necesitan dos condiciones esenciales: 1.ª posibilidad de mandar y de obedecer. 2.ª patria, patria, patria.

¿Donde vais á llevar hoy las reformas? ¿Será por ventura á esas provincias del Norte donde solo impera la muerte? ¿Será por ventura á esas provincias del Mediodia donde solo imperan los elementos anárquicos? Mirard las reformas que se han implantado en esos cantones abortivos, hijos del desórden y de la impaciencia. Los unos prohiben la libertad de escribir y castigan como la inquisicion las intenciones; los otros alzan á su cabeza los gefes de los partidos borbónicos, los de mas acá declaran francos sus puertos y ponen Aduanas en sus fronteras, favoreciendo la industria de los pueblos estrangeros y asesinando la industria nacional, mientras nuestra escuadra, la gloriosa escuadra de Trafalgar y de Lepanto recorre las costas imponiendo contribuciones, en nombre de un rebelde, cual si en vez de ser los federales españoles los descendientes de Guillermo Toll y de Washington, fueran los decendientes de Omar y de Barbarroja. Y yo pregunto. ¿Pues como se concluirá la guerra carlista con esas condiciones?

El capitan por escelencia de los tiempos modernos deciz que el nervio de la guerra es el oro, el oro, siempre el oro. No hay guerra posible con miseria, miseria y siempre miseria. ¿Y qué oro podeis llevar á la guerra de los carlistas? La renta de estancadas nula por el contrabando, la renta de aduanas nula por el abandono de las costas y de las fronteras, las contribuciones directas nulas porque la mitad de España, rompiéndose y fraccionándose en maldito atomismo, quita el gobierno que representa la unidad de accion y la unidad del pensamiento los medios de llegar hasta el monstruo y esterminarlo. Así la guerra civil se ceba como no se cebó durante los siete años en las montañas de Navarra, de Guipúzcoa, de Vizcaya; así los campos de Alava, pululan de facciones que solo aguardan una señal para pasar el Ebro; así Estella y Puigcerdá, casi abandonadas, combaten heróicamente y renuevan los sacrificios de Cenicero y de Gandesa; así el incendio se estiende por las aldeas del Priorato y llega hasta las puertas de Tarragona y de Reus; así el Maestrazgo vuelve á engendrar sus tribus de carlistas; así en Lérida solo cuatro ó cinco poblaciones grandes y fortificadas pertenecen al gabierno de la República; así nuestra generacion infortunada, que tuvimos nuestra cuna mecida por el oleaje de una guerra civil vamos á tener por otra guerra civil deshonrado nuestro sepulcro.

Y en esta situacion ¿que se necesita? Reformas, reformas, reformas? No, os lo giego. Haced las que querais. Para eso teneis vuestra iniciativa de diputados. Las mas urgentes os han sido presentadas ó lo serán en breve. La separacion de la Iglesia y del Estado es un hecho. La abolicion de la esclavitud será pronto otro hecho histórico, que no ha de ser recordada esta reforma en Cuba á los que tuvieron la dicha de abolir la esclavitud en Puerto Rico. Las horas de trabajo, ó las disposiciones relativas á las horas de trabajo, apesar de herir los sentimientos individuales de muchos de vosotros han pasado á ser Leyes. Los jurados mixtos vendrán pronto. La Comision de presupuestos ha presentado un dictámen que mereció los aplausos del centro izquierdo. Es imposible que sea motivo de batalla entre vosotros y nosotros algun tiempo mas ó menos dado al cigarrillo del estanco, al billete de la lotería ó al cuarto del cartero.

Abolid todo eso tambien, Pero lo que España debe desear en este momento supremo es tener inmediatamente, tener á toda costa, tener á toda prisa hombres y dinero. Lo que España debe desear en este momento supremo es que la guerra civil se acabe, y la guerra civil no se acaba sin hombres y dinero. Que las campanas toquen á rebato, que las reservas se armen, que los soldados se disciplinen, que los generales de todos los partidos vengan, que las milicias nacionales se movilicen, que las mujeres hagan cartuchos para los combatientes, hilas para los heridos, que los partidos liberales olviden sus rencillas y se unan en el santo amor á la libertad; que todos, jóvenes y viejos vayamos si es preciso como soldados de esta santa cruzada á pelear y á morir por la civilizacion, por la República y por la Pátria.

Y en esta situacion, yo os lo digo, en esta situacion parece mal patriota, mal republicano el que antepone algo á la guerra civil, algo á la reconquista de nuestras provincias del Norte. Y no os digo lo que me parecerán esos republicanos, que teniendo aquí la libertad, aquí la democracia, aquí la República, aquí la federacion, aquí el medio de formar brevemente el pacto nacional, corren por esos campos en rebeldía, destruyen los ferro-carriles, cortan los telégrafos, izan la bandera turca en las almenas de una ciudad española, amortizan en sus manos la escuadra nacional, matan la República, entierran la libertad y descuartizan á la pátria.

Esto no puede continuar. Si la República se atreve á herir el sentimiento nacional, yo os lo anuncio la República ha muerto en España.

El rey último apesar de porvenir por su cuna de una familia unida á la causa popular, y de ser por su conducta á las instituciones constitucionales adicto, cayó, cayó, en la axficia, porque heria un sentimiento incontrastable en nuestros corazones, el sentimiento de la dignidad nacional.

Imaginad que puede ocurrirle á un partido que desmembre la nacion, que vuelva a los feudos de la Edad media, que destruya esta unidad á tanta costa alcanzada, que quite las aduanas de las costas y las ponga en el interior, que sobre el cáos desate la anarquía. Oh! La nacion española en su integridad, en su totalidad es un órgano necesario á la humanidad, es un ornamento indispensable á la tierra.

El español en la emigracion ó en el viaje en las Córtes de Europa ó en las plazas de América dice soy español como el antiguo decia: civis romanus sum, soy ciudadano de Roma.

Aquí nombre de herencia y de nacimiento, cuna de la niñez, hogar de la infancia, primeros amores, sentimientos de amistad, ideas de la razon, y la conciencia, alma, recuerdos, presentimientos, esperanzas, la palabra que vaga por nuestros lábios y que es parte del espíritu, desde el alimento que saborea nuestro paladar hasta la obra de arte que los relaciona con lo infinito, todo, todo es de España, todo lleva por sus fibras como los árboles, el jugo de nuestra tierra.

Yo no quiero ser de ningun otro pueblo. Yo quiero ser de España, de toda España. Yo quiero hablar la lengua de Cervantes, yo quiero murmurar los versos de Calderon, yo quiero tener por progenitores á Viriato y al Cid, yo quiero llevar en mi escudo de nobleza nacional las naves de Colon y de Eleano, yo quiero esmaltar mi fantasía con los matices que han disuelto en su paleta Murillo y Velazquez, yo quiero morir aquí, entre el Pirineo y el mar de Cádiz, sobre la tierra consagrada por el llanto que derramó mi madre al darme la vida, contemplado por amorosa mirada de las estrellas de nuestro cielo azul que me parece estar mas cerca de Dios.

Yo no veo la patria en el diputado republicano que se vá á insurreccionar su provincia contra la República, y la veo en el voluntario de Estella que al choque de las armas, el ahullido de las turbas fanáticas, al chisporroteo del incendio, próximo á ser vencido, próximo á ser tomado el fuerte, último asilo de la libertad, se sienta con su esposa, con todo lo que ama en el mundo junto á cien quintales de pólvora para morir antes de rendirse: ahí está la patria de Rocesvalles, la patria de Bailen, la patria de Daoiz y Velarde, la patria que no puede matar la demencia y la colision, la patria de nuestros padres, la patria inmortal de la mártir Gerona y de la Santa Zaragoza.

El Estado de España está descrito en el siguiente discurso mio pronunciado en las Córtes, que os copio á la letra.

—

El Sr. *Vice-Presidente* (Cervera): Continúa el debate sobre la interpelacion del Sr. Romero Robledo.

El Sr. Castelar tiene la palabra.

El Sr. *Castelar*: Decia mi buen amigo y correligionario el Sr. Navarrete, en el elocuentísimo discurso oido con tanto gusto por esta Cámara, que yo era un grande artista, favor debido á su benevolencia; un grande orador, pero que yo no era un gran demócrata. Yo voy á probaros esta tarde en el discurso q' propongo pronunciar, q' soy un gran demócrata, y muy mal orador y muy mal artista; porq', á decir verdad, Sres Diputados, cuando propagábamos, cuando estudiábamos nuestras ideas, cuando tratábamos de difundirlas en el pueblo, hora era realmente de hacer todos los esfuerzos imaginables para ser orador, para ser artista. Entónces levantábamos como una hóstia sagrada el ideal purísimo de libertad y de justicia, y nos esforzábamos por tener arrebatos de artistas, éxtasis de poetas; pero hoy que luchamos con esta triste realidad, hoy, ciertamente, no podemos tener esos arrebatos, y debemos contentarnos con la mirada, con la experiencia, con el acto del hombre político, con el análisis minucioso de aquel que discute, pesa y raciocina. Si en estas circunstancias yo quisiera, como solia en otros tiempos, volver á estender, digámoslo así, todos los esfuerzos de lo que ha dado en llamarse mi elocuencia, ya lo dije en una ocasion, me parecia á sí mismo cruel, no me estimaría á mi mismo, porque, señores, á mis propios ojos pareceria como aquel emperador romano, como aquel Neron, que tañia la cítara sobre el incendio de Roma.

Señores Diputados, mi discurso tendrá dos partes una, en la cual contestaré á los discursos contrarios, y otra en la cual diré con toda la sinceridad de mi carácter, con toda la energía de mis convicciones, lo que pienso acerca de la situacion presente, lo que pienso acerca de sus males, y lo que se me alcanza acerca de su remedio.

Señores Diputados, cuatro discursos se han pronunciado aquí; el discurso ultra-conservador del Sr. Romero Robledo, el discurso ultra-borbónico del Sr. Estéban Collantes, el discurso ultra-unitario del Sr. García Ruiz, y el discurso ultra-federal del Sr. Navarrete: y les pongo á estos cuatro discursos la palabra *ultra*, con grande premeditacion, para demostrar, señores, que aquí todos somos violentos, que todos aquí somos intransigentes. Y, ó yo no conozco la política, ó yo no alcanzo nada de política, ó la política es una série de transacciones entre el ideal y la realidad, y otra série de transacciones entre los diversos partidos que se disputan la gobernacion ó la direccion del Estado. Pero aquí no; aquí monárquicos, conservadores, alfonsinos, republicanos unitarios, federales, procedemos siempre como si estuviéramos solos en el mundo.

El católico cree que el racionalista es un hombre perdido, el racionalista cree que no puede haber un católico que no sea tirano; el individualista prescinde del Estado como de un instrumento completamente útil; el socialista reglamentaria hasta la respiracion para mayor gloria de la solidaridad humana y mayores ventajas del pueblo trabajador; el unitario no puede concebir la federacion sin que sea la ruina de la Patria; el federal no puede concebir la unidad sin que la unidad lleve consigo la dictadura y la Monarquía; los conservadores son de tal manera demagogos, que lo dejan perder todo, patria, familia, propiedad, hogar, si no se salva el rey de su eleccion, el príncipe de su simpatías; y los intransigentes son de tal manera furiosos, q' si en un momento, en una hora, no se ha trasformado la sociedad, no se ha concluido con la miseria y la ignorancia, son capaces de maldecir la libertad que les sirve para sus desahogos, y de romper como un ídolo de barro la República, que es el áncora de todas sus esperanzas; a derecha no puede ver que se levante un individuo de la izquierda, sin sentirse tocada de ira; y la izquierda no puede ver á un individuo de la derecha sin creer que está oyendo ya el resonar de los cañones que acompañan el eco de su discurso.

Señores diputados, ¿de qué depende esto? Depende esto de que no somos un pueblo republicano; de que no somos un pueblo demócrata; de que no somos un pueblo federal; de que quizá no somos un pueblo moderno. ¿Sabeis por qué todos sois intransigentes ¿Pues todos sois intransigentes porque todos habeis nacido y os habeis educado todos en la servidumbre. Los esclavos no escriben teorías ni realizan prácticas políticas; los esclavos no dicen domo Madisson, el federal de los Estados-Unidos: «Me importa poco que esa ley no haya salido; saldrá el año que viene; ojalá haya el intermedio de un año;» los esclavos en su ira, en su desgracia, en sus tinieblas, escriben el Apocalipsis de la esclavitud lleno de milagros y de cosas sobrenaturales; y si ese Apocalipsis no realiza en un momento, en un dia la libertad, maldicen y reniegan de la libertad, pisotean su obra y se suicidan como dementes.

¡Ah, señores! ¡Qué diferencia de los pueblos verdaderamente republicanos, de los pueblos verdaderamente federales! El anglo-sajon de América no rompe en un momento las cadenas del esclavo, aunque se llame Lincoln: apura todos los medios, agota el cáliz hasta las heces; y solo cuando está justificada una medida violenta, en un dia, lanza al mundo su benéfica y redentora reforma. El cuidado del canton helvético está siete años pensando en las reformas necesaria en su Constitucion; está siete años condenado á no tener en muchas partes la libertad religiosa necesarias en este siglo, en otras, á carecer del matrimonio civil, y aunque dos ó tres votaciones le condenen, continúa en su trabajo.

Hace pocos dias vino á Madrid un republicano inglés, socialistas, iconoclasta, ateo; para los ingleses el demagogo mas desenfrenado que hay en todo el Reino-Unido. Mis amigos le dieron un banquete y él se levantó á pronunciar un discurso. Mientras habló en inglés le aplaudió todo el mundo (*Risas*); pero en seguida tradujeron el discurso al español, y si en vez de ser un republicano inglés llega á ser un republicano español, le echan por la ventana. ¿Y qué dijo? Pues dijo una cosa muy sencilla: dijo que aun cuando estuviera en su mano decretar la República no la decretaria para Inglaterra, por que no cree que pueda haber realidad viviente en el espacio, si esta realidad viviente no se hall aanimada por el espíritu de la conciencia nacional.

Y dijo más, dijo que la República existirá en Inglaterra dentro de veinte años. Imaginad que diria este republicano inglés si asistiese á una de nuestras seciones y viera salir, como sale de aquí tantas veces la mayoría, por esas puertas diciendo: «Pero á qué hemos venido? Estamos aquí hace un mes y aun no hemos hecho nada.»

Yo he aprendido muchas cosas en la escuela de la libertad; y, entre otras, he aprendido á tener paciencia. Y así me explico yo porque al fin y al cabo he visto realizados todos mis pronósticos y casi plantadas todas mis ideas; porque he tenido paciencia, porque he contado con mi justicia, con el tiempo y con el auxilio de Dios. ¡Ah, Sres. Diputados! ¿Que sucede en un pueblo donde no hay libertad, donde no hay mas que el relampagueo de la República? Sucede lo que pasa en un pueblo vecino, sucede lo que pasa en Francia. Miradla grande, revolucionaria, iluminada, pero jamás libre; no cuenta en su almanaque un dia de libertad. Esclava bajo la Constituyente, esclava bajo el imperio; esclava bajo la restauracion, esclava bajo la Monarquía de Julio, esclava bajo la primera República: esclava durante la segunda República; esclava aun durante la tercera República, y siempre esclava, porque Francia es, como nosotros, un pueblo revolucionario, pero no es un pueblo liberal, porque la libertad se gana con el valor y se conserva con la mesura, con la sensatez y con la prudencia. (*Aplausos.*)

Y ahora entró á contestar á los varios discursos y á defender la política del gobierno á que tuve la honra de pertenecer.

He puesto el primero el discurso del Sr. Romero Robledo. Todos lo habeis oido: discurso severo en sus formas; discurso elecuentísimo en su palabra; discurso razonado en sus apreciaciones; discusso lleno, sin embargo, de un intransigente espíritu conservador; y el discurso del Sr. Romero Robledo se dirigió especialmente á todo aquello que el Gobierno anterior y los individuos del Gobierno actual que quedan en ese banco, pertenecientes á aquel, á todo aquello que el gobierno anterior puede presentar como mas titulo de gloria.

El discurso del Sr. Romero Robledo criticaba especialmente las elecciones. ¿Y por qué criticaba las elecciones? Las criticaba porque el Gobierno anterior abandonó la tutela electoral. Habíamos dicho hacia mucho, hacia muchísimo tiempo, desde aquel banco que jamás ejerceríamos tutela electoral, que jamás tendríamos iniciativa en el colegio, que jamás tendríamos direccion electoral; y hemos cumplido fiel y lealmente nuestra palabra. Era indispensable una reaccion contra aquellas elecciones dirijidas desde los gabinetes ó del Presidente del Consejo de Ministros ó del Ministro de la Gobernacion. El Sr. Romero Robledo no puede, no debe haber olvidado estos tiempos. Tratábase de los candidatos en Consejos de Ministros, dictabánsele al gobernador, éste iba con el propósito de hacer lo que se llamaba, bárbaramente, unas elecciones y de elevar el candidato; los empleados todos eran muñidores electorales, los peones, los carteros, los dependientes de los Ministerios de Fomento y de Gobernacion, ejércitos tambien electorales, la Milicia ejercia otra presion sobre los electores, por que su partido estaba armado, luego si no habia bastante con la Milicia, se llevaban los ejércitos de mar y tierra á votar ordenadamente: y si no habia bastante con los ejércitos de mar y tierra, se inventaba la partida de la Porra, de suerte que la mayor calamidad que podia caer sobre la Patria, eran unas elecciones de los partidos monárquicos. (*aplausos*)

¿Y nosotros qué hicimos? En primer lugar, separar por completo la administracion de la influencia electoral, en segundo lugar, dijimos á los Gobernadores que aquel Gobierno, ni podia, ni debia tener candidatos oficiales; en tercer lugar, se anunció á los jueces que se les castigaria severamente si arrastraban la toga de su altísima magistratura por el suelo de los comicios: en cuarto lugar se dejó toda la administracion provincial y toda la administracion municipal anteriores al partido republicano á pesar de haberse renovado hasta en sus bases y hasta en sus cimientos esta sociedad. Y nosotros creiamos, y creiamos con razon que si habia algunas perturbaciones y que si estas pertubaciones podian cohibir la libertad electoral, en combio no habia ninguna presion del Gobierno, y no habiendo ninguna presion del Gobierno, estaban compensadas con esceso las perturbaciones que pudieran sobrevenir.

Además; en dónde el partido republicano es numeroso hasta ser innumerable, y es fuerte hasta ser violento? El partido republicano es fuerte, el partido republicano es numeroso en las grandes poblaciones: allí habíamos triunfado siempre, y por ende debíamos triunfar ahora.

En otra parte, en los campos, en las poblaciones inferiores, no podia haber presion de las muchedumbres, y no habiendo presion de las muchedumbres ni presion del Gobierno, era justo, era lícito esperar que la libertad electoral seria completa.

Lo que ha sucedido es una cosa muy triste; lo que ha sucedido es que los candidatos oficiales se hallaban acostumbrados á luchar bajo la sombra protectora de la Administracion; y desde el momento mismo en que la sombra protectora de la Administracion les ha faltado, se han sentido sin fuerzas, no ya para la victoria, pero ni siquiera para el combate.

Lo que ha sucedido es que vosotros tristemente habeis, por una larga educacion, iniciado al pueblo en la costumbre de esperar su candidato de manos del gobernador, y en el momento mismo en en el pueblo ha ido á los gobernadores y ha visto q'no tenian candidatos, desde aquel momento vosotros habeis dicho: «no vayais á votar á los candidatos conservadores.»

Hay otra cosa mas, y yo debo decírsela al Sr. Romero Robledo, que representa aquí á las clases conservadoras, para que se lo diga á ellas con la entereza que él tiene, con la franqueza que él tiene tambien; con la entereza y con la franqueza con que yo digo la verdad al partido republicano; y es que en España las clases conservadoras son esencialmente tímidas; es que quieren que todo el mundo las salve; es que no quieren salvarse ellas mismas; es que no quieren luchar; es que no quieren padecer; es que solo quieren gozar y abandonar á otros el cuidado de sus intereses. (*Aplausos.*) Y así, ¡funesto mal para nosotros y para vosotros, funesto mal para todos! Así las sociedades humanas no tienen fé, así la marea no tiene diques, así la libertad no tiene límites, así la opinion avanzada no tiene una opinion que la sirva de contrapeso y de contraste. Yo he oido muchas veces á las clases conservadoras decir: necesitamos un salvador. ¿Qué salvador necesitan las clases conservadoras de Inglaterra? Qué redentor necesitan las clases conservadoras de Suiza? ¿Y tienen, por ventura, estas clases conservadoras menos asegurada su propiedad, en medio del oleage de aquellas grandes libertades, que la clases conservadoras españolas.

Que no busquen un redentor: ya no hay redentores; que no busquen un salvador: en este gran individualismo moderno cada cual se salva á sí mismo. Que se reunan, q' se asocien, q' eduquen al pueblo, que gasten una parte de sus ahorros y de sus rentas en levantarle y en redimirle, y entonces verán como tienen la influencia que les corresponde en el Gobierno de la Nacion. (Aplausos.)

Y hoy ¿quién le aconsejó al partido conservador el retraimiento, quién le aconsejó esa demencia, quién le aconsejó ese suicidio? ¡Ah! el Sr. Romero Robledo hablaba por su cuenta, y esto honra mucho á su carácter, pero tenga entendido S. S. que si llegase el triunfo de su partido, le agradecerian mucho esas palabras, le agradecerian mucho su presencia aquí; y lo que hoy es para él una fuente de amargura será mañana un título de gloria: que no en vano se siembra, aunque sea en tierra dura ó en hierro, la verdad que está en el corazon y en la conciencia. Pues qué, ¿no perdonó el partido progresista al Sr. Figuerola que hubiese roto el retraimiento? ¿No se lo perdonó al Sr. Moret el partido democrático? ¿No se lo perdonó al Sr. Candau la parte conservadora del partido progresista? ¿Y no se lo habian de perdonar á un Diputado tan elocuente como el Sr. Romero Robledo? Lo que hay es que no saben lo que han hecho.

¡Cómo; Todos los dias y á todas horas estabais diciendo q'era necesario disolver la Cámara anterior y lo deciais porq' llevábais aún en el corazon la herida de los agravios del partido radical, recibidos y no satisfechos, y en el momento mismo, en la hora misma en que la Cámara se disuelve, vosotros os unís estrechamente con el partido radical.

Pero ¡ah; fué mas criminal, mucho mas criminal que vosotros el partido radical apelando á la abstencion; porque al fin vosotros todavia teneis algun ídolo monárquico que no sé en qué cielo se encuentra; alguna esperanza de Monarquía que no sé en qué base se funda; algun candidato que no aparece nunca. que brilla siempre por su ausencia; algo teneis, en fin; pero el partido radical, el pobre partido radical, ¿cómo, por qué, á dónde, á que iba al retraimiento¿ Inmediatamente olvidan sus agraviosos con esta falta de memoria que hay en España, y se reunen radicales y conservadores.

Yo os hubiera excusado que os reuniérais en coalicion para las elecciones, y aun os lo hubiera aplaudido; y me he reunido con los carlistas en sociedad de seguro electoral, y no me arrepiento; pero primero os reunís, y cuando ya estabais reunidos ¡ah! os poneis de acuerdo para el retraimiento, y tras del retraimiento para una especie de consporacion alfonsina. Y luego se habla aquí de intransigentes, se habla aquí de impacientes, se habla aquí de los exagerados, que los hay, y yo siento mucho que los haya y creo que pueden perder la República: pero no lo discutamos, no lo dudemos, que las costumbres hacen mas que las leyes, y aquí los partidos conservadores tienen por costumbre invocar el órden y la autoridad desde las alturas sociales; y cuando no están en el poder, cuando se sienta en la izquierda, entonces son esencialmente perturbadores y revolucionarios. (*Aplausos.*)

No me deis por escusa valedera la escusa de la perturbacion. Es imposible reunir una Asamblea Constituyente sin que el órden público se perturbe. Cíteseme una sola Asamblea en el mundo, reunida para cambiar la forma del gobierno ó la forma de una sociedad, que no se haya reunido en condiciones peores de aquellas en que se ha reunido la Asamblea presente. La Convencion inglesa, sin mandanto del Rey: la Asamblea constituyente francesa entre la toma de Versalles y la toma de la Bastilla: la Convencion bajo las insurrecciones, invadida la Francia, volcanizado todo aquel inmenso suelo: la Asamblea española de 1872, cuando el extrangero ocupaba toda España. cuando las bombas y la peste caian sobre Cádiz, cuando de todas partes se ausentaba, por decirlo así, el suelo nacional, huidos unos al sable del extrangero, invocando otros las antiguas ciudades en Córtes, náufragos todos: la Asamblea de 1848 y la Asamblea de 1870, y todas las Asambleas que se han reunido, lo mismo en Francia que en España, lo mismo en España que Italia y en Italia que en Alemania, todas presas de un vértigo, todas en medio de los horrores revolucionarios: que no se puede llegar nunca á la libertad sino por medio del trabajo.

Pues bien; ¿qué ventaja tiene la reunion de esta Asamblea para los partidos contrarios al partido dominante? Tenia una ventaja: por vez primera en nuestra historia no habia aquí ningun partido vencido; porque á la Asamblea de 1854 no pudieron concurrir los moderados, y á la Asamblea de 1869 no pudieron tampoco concurrir los moderados; y ahora estaban todos los partidos en condiciones de legalidad. ¿Por qué, pues, abandonaron el campo? Y abandonar, señores, el campo es tanto como abandonar la legalidad; y abandonar la legalidad es tanto como abandonar la autoridad; y abandonar la autoridad e stauto como abandonar la sociedad humana en las procelosas tormentas de la revolucion.

Pero, Sres. Diputados, el partido conservador no podia venir á la lucha, porque el partido conservador se encontraba tan perplejo, como sé encuentra el mismo Sr. Romero Robledo. Señores, yo creia que los partidos conservadores partian siempre de lo existente, del hecho capital existente; y sobre lo existente y sobre el hecho capital existente levantaban la fortaleza de su autoridad y de sus privilegios, Pero ponerse á pensar en una monarquía, es ponerse á pensar en lo imposible, es ponerse á pensar en lo excusado; porque créame el Sr. Romero Robledo: si ha de haber Monarquía ¿está resuelto á que volvamos á hacer el ensayo de crear una Monarquía extranjera para que nos salga como la Monarquía de Saboya? (*Una voz: No, no.*)

¿Está resuelto á crear una Monarquía que si acaso nos abandone en el momento de peligro? Y si no está resuelto á crear esta Monarquía? ¿quiere crear la Monarquía borbónica? ¿Está seguro el Sr. Romero Robledo de que le perdonarán alguna vez el pecado de haber sido Ministro de un Rey demócrata, Ministro de un Rey extranjero? (El Sr. Romero Robledo: Sí, sí. El Sr. Estéban Collantes: Y yo le apoyaria.)

Eso es muy fácil decirlo, pero es muy difícil hacerlo. El dia que viniera y nombrara Ministro al señor Romero Robledo los datos del Sr. Estéban Collantes cubririan al Sr. Romero Robledo desde los piés á la cabeza: que esa es la táctica de los partidos maquiavélicos.

Señores: aquí lo podemos decir todo; y si cometo, alguna indiscrecion, el Sr. Estéban Collantes me dirá: «Sr. Castelar ha sido vd. indiscreto.»

Se trataba de la fundacion de la República y yo no queria ser Ministro; todo el mundo lo sabia; lo sabia tambien toda la Cámara, y me decia el Sr. Estéban Collantes:—¡Cómo! ¿se ha proclamado la República y usted no quiere ser Ministro?—No, señor, le contesté: Y el Sr. Estéban Collantes añadió:—¿Pues le parece á Vd. que si se proclamara al Príncipe Alfonso, dejaria yo de ser, de seguro, una de sus primeros Ministros? Risas. Y es justo, y es racional, y es consiguiente; las Monarquías son monarquías de la Nacion; no son Monarquías de clases; no son siquiera Monarquías de los partidos; son Monarquías de fracciones, de fraccioncillas de partido: Y el Príncipe Alfonso es el candidato del partido 'moderado.

(*El Sr. Estéban Collantes*: Pido la palabra para una alusion.) ¡Ah! Para fundar el órden, para fundar la autoridad, para fundar el gobierno, para fundar todo aquello que aun creeis que os pertenece, creedme á mí, que miro todas las cuestiones por cima del oleaje de las pasiones de los partidos y hasta de mi propio partido, creedme á mí, cualesquiera que sean vuestras instituciones, cualesquiera que sean vuestros principios, cualesquiera que sean vuestras ideas, jamás saldreis del molde de la República. Si declarais esto, habreis prestado dos servicios: uno á la patria y otro á las clases conservadoras.

Y voy á departir con mi amigo el Sr. Estéban Collantes.

El Sr. Estéban Collantes pronuncia sienpre sus discursos con una exquisita naturalidad; los habla con un gracejo sin ejemplo, y los esmalta con salidas tan ingeniosas, que tienen de sus lábios suspensa y sin respirar la Cámara. El Sr. Estéban Collantes no olvida nunca el blanco de todos sus deseos: no le he oido pronunciar un solo discurso en que no haya presentado, no haya á los ojos de todos los republicanos sino á los ojos de todos los monárquicos, su protejido, el Príncipe D. Alfonso de Borbon.

Para el Sr. Estéban Collantes no hay legalidad desde 1854, ó para ser mas transigente, desde 1868 Para el Sr. Estéban Collantes se ha perdido toda legalidad.

Ilegales los gobiernos revolucionarios; ilegal la augusta Asamblea que promulgó los derechos naturales, ilegal la primera Asamblea á que el Sr. Estéban Collantes perteneció y en que combatimos juntos; ilegal la última Asamblea del partido radical; ilegalísima la Asamblea presente. Para el Sr. Estévan Collantes todo es una usurpacion, todo es una ilegalidad. No hay en esta noche espesísima de ilegalidades para el defensor del Príncipe Alfonso mas que un punto luminoso; la Comision Permanente (Risas.)

(Continuará)

Noticias de España

—En Madrid hay en la actualidad, segun nuestra noticias: dos batallones, uno de línea y otro de cazadores; y otros dos de ingenieros; otro de artillería de á pié; el batallon provincial de escribientes y ordenanzas (cabos y sargentos) de 1,000 plazas; los tercios de la Guardia civil 1.° 2.° 6.° y 14.°., la academia de cadetes, ó sean unos 400 jóvenes; 800 carabineros de infantería; dos regimientos de artilleria montada; dos de dos escuadrones de Guardia civil, 50 ginetes carabineros y de 800 á 1,000 guardias de órden público.

Basta y sobra para que el órden no se altere.

—De 59.295 electores que cuenta Barcelona, solo han tomado parte en las elecciones municipales 4.114.

—Una de las primeras medidas dictadas en Múrcia por su Junta de salvacion, fué dar el bando siguiente:

«MURCIANOS: Las demoras del gobierno de la nacion en constituir á esta definitivamente en federacion y los nombramientos de cargos militares á jefes desafectos á dicho régimen, han obligado á los republicanos de esta capital á proclamar el canton murciano; secundando el movimiento iniciado en la plaza de Cartagena.

La Milicia ciudadana, en union de individualidades importantes del partido republicano, al adoptar esta resolucion, nos han nombrado Junta de salvacion y nos han confiado la parte mas díficil y comprometida de su empresa.

Nosotros, correspondiendo á su confianza y deseos, cumpliendo uno de nuestros primeros deberes y aspirando á devolver á las familias la paz y el sosiego por tanto tiempo turbados, hacemos la siguiente manifestacion:

Reconocemos y acatamos la soberanía de las Córtes Constituyentes, y declaramos que nuestra actitud es solo la ejecucion de uno de sus acuerdos.

Aceptamos la lucha á que la patria nos llama, y nos openemos á todo movimiento de motin ó desórden, contrarios y siempre nocivos á la libertad y al pais.

Deseamos constituir inmediatamente el canton y hacer efectiva su autonomía y la del municipio.

Queremos reformar la administracion municipal para que de ella reciba el pueblo los beneficios á que tiene derecho, y no que sus tesoros se consuman en aplicaciones estériles á su bienestar.

Queremos crear todos los recursos compatibles con el sistema federal y recobrar las rentas y caudales públicos que se hallen detentados, abriendo las vias de la prosperidad del municipio y canton.

Aspiramos á organizar una milicia cantonal, que sea la garantía de las instituciones y de la tranquilidad pública.

Estamos resueltos á reprimir y castigar todo acto que sea atentatorio á la revolucion á que damos principio, y la alarmas y perturbaciones sembradas en descrédito y para obstáculo de la misma.

A estos fines acordamos lo siguiente:

1° Se concede indulto para todos los reos políticos existentes en las cárceles de este canton, el cual, sin embargo, no será efectivo mientras la causa á que pertenecen se halle en armas dentro del mismo territorio ó en sus límites.

2° No se interrumpirá ningun servicio público, funcionando al efecto las autoridades judiciales, las de órden público y las oficinas de todos los ramos mientras no se acuerden las reformas que corresponden á las nuevas instituciones.

3.° La Junta llama en su apoyo á todas las clases sociales de la capital con objeto de salvar los intereses de la revolucion que son á la vez los del pais.

4.° La Junta nombrará inmediatamente una comision, que bajo las órdenes del general Contreras y del ciudadano Antonio Galvez Arce, atienda al armamento y defensa del canton murciano.

5° Se nombrará otra comision que, bajo las inspiraciones de los mismos ciudadanos, establezca las relaciones primeras con las provincias limítrofes.

6° Las Juntas revolucionarias de los pueblos organizarán en los mismos la administracion municipal con arreglo al sistema federal.

7° Se nombrará una comision que examine los espedientes tramitados ó resueltos por la Diputacion provincial y la municipalidad, los cuales requieran satisfaccion pública relativamente a la justicia y rectitud de la administracion.

8° La Junta se incautará inmediatamente de los bienes que el cardenal Bellega legó á favor de los establecimientos de beneficencia exigiendo á los que los han administrado la mas estrecha cuenta.

9° Se trasladará inmediatamente al Seminario de San Fulgencio las oficinas públicas establecidas en casas arrendadas, cuyos contratos quedan rescindidos desde el dia último de este mes.

10 Se obliga á las Juntas revolucionarias locales y en su caso á los Ayuntamientos, á hacer ingreso en la Caja provincial de los débitos que los respectivos pueblos hacen á la provincia, en cuyo cumplimiento se interesa esta corporacion hasta ser inexorable, con los morosos, así como la administracion municipal debe serlo con sus deudores sin perdonar medios ni ceder á ninguna clase de obstáculos.

11 Se incautará esta Junta de las armas y efectos de la guerra que existan en la capital, posesionándose de los cuarteles, comandancia y cuanto se refiere á este ramo.

12—Los propaladores de alarma quedan sujetos á un jurado, como igualmente los que con dañadas intenciones abandonen la poblacion.

La Junta adoptará en este mismo dia las dispociones mas enérgicas, á fin de q' los anteriores acuerdos tengan su mas pronto cumplimiento, anunciando al público que hoy ingresará en el hospital en virtud de medidas de este centro revolucionario, la cantidad de 51.998 rs.

Murcia 15 de Julio de 1873.—presidente, Gerónimo Poveda, Antonio Hernandez Ros, Antonio Martinez García, Manuel Multedo, Tomás Valderrábano, Saturnino Tortosa, Pascual Martinez Palao, Martin Fontana, Francisco Valdés.

—Por una carta procedente de Victoria se sabe que los soldados allí reunidos celebraron una manifestacion contra el general Nouvilas, en términos tan burlescos é indecorosos, que al pasar por delante de la capitanía general, el Sr. Burgos mandó cerrar las ventanas para que nadie viera los atributos que representaban al general ausente.

—En Sanlúcar se habia reproducido la alarma con el anuncio de que se proyectaba el desembarque de armas y petróleo destinados á repetir en aquella conturbada poblacion escenas tan pavorosas y horribles como las que han tenido lugar en Alcoy: por fortuna se tomaron precauciones, el juez fué diligente, y se conjuró, por el momento al ménos, el peligro.

—En Jerez ha triunfado la candidatura municipal socialista despues de haberse retraido el partido federal en vista de los abusos cometidos en los colegios.

—Las noticias de España recibidas en el estranjero han sido causa, segun *La Iberia*, de que fracase rn anticipo próximo á contratarse en Paris para atender al pago del cupon esterior.

—El gobernador de Búrgos desmiente la noticia de conatos de incendio de aquella catedral.

—Segun de público, se dice, el Sr. Gonzalez, ministro de la guerra, estuvo hace algunas noches á punto de ser víctima de un ataque personal en la calle de Preciados.

—Habia causado en Bayona viva sensacion el rumor de que en las partidas carlistas habia oficiales prusianos levantando el plano de la frontera francesa, pero el hecho ha resultado inexacto, pues en los carlistas no hay mas prusiano que un baron Ricardo Dunghen de Ireimsfeld, natural de Nassau, quien por haber muerto en duelo á un oficial bávaro, fué condenado á 15 años de prision y está refugiado en Francia.

La Justicia Federal dirije él siguiente apercibimiento:

«Si las provincias quieren ser esclavas que duerman; si quieren ser libres que despierten.

Espere apercibido no alarmado el generoso pueblo de Madrid.

Cuando llegue la hora, que no está lejana, verá que no se encuentra solo.»

Y por si no es esto bastante claro, añade:

«Nos encontramos bajo una conspiracion radical, porque es evidente que el ministerio de la Guerra tiene detrás á los radicales.

Nos hallamos en una segunda plaza de toros.

....

Unos quieren al príncipe Alfonso; otros á Don Cárlos; otros á un nuevo príncipe estranjero: otros una república federal aparente, fingida centralizadora, porque la centralizacion es el mónstruo que dá alimento á esos furores ambiciosos.

Ecos del dia

Los oficiales del 2 de Caballeria de Línea—Su Gefe el Comandante Maldonado, acaba de llenar un acto de justicia proponiendo acensos á todos sus oficiales.

El Gobierno ha aprovado las propuestas.

Era muy justo y así lo esperábamos.

Un abrazo de felicitacion ánuestros jóvenes amigos, Godoy, Diez, Ezcurra, Rodriguez, Peiteado, Alva y otros oficiales de aquel distinguido Rejimiento constante defensor de la Frontera.

Todos ellos se hallan hoy en el Ejército Nacional, combatiendo la rebelion.

Reciban nuestros amigos un millon de parabienes, deseándoles ardientemente salud y gloria.

Creemos llegado el momento que el Sr. Presidente haciendo justicia á los constantes servicios, intrepidez é infatigable constancia del Comandante Maldonado, lo proponga tambien en el empleo de Corone. de la Nacion, que justamente merece.

Importante correspondencia de España—Las columnas de nuestro diario de hoy, van ocupadas por una parte de la importante correspondencia de España.

Sentimos que por su mucha estension nos veamos obligados á publicarla en tres números.

Basta saber que pertenece al fecundo orador español Emilio Castelar, para ser leida con interés; es por eso que escusamos recomendarla á nuestros lectores.

Presos—En las veinticuatro horas anteriores al relevo de la guardia de ayer, han sido alojados en el Departamento General de Policia veinticuatro individuos procedente de varios puntos del Municipio.

Diversos funcionarios los han remitido y sus causas, por lo general, son de poca importancia indignas de la atencion pública.

Robo—Antenoche á las doce robaron á Don Luis Pocen de su cuarto en una casa de inquilinato situada en la calle Lorea, dos mil quinientos pesos m/c. con varias piezas de ropa que tenia en parte guardadas, en parte pendientes de la pared.

El dueño de aquellos objetos estaba ausente, cuando los ladrones entraron al aposento.

Han abierto la puerta con llave igual y roto las cerraduras de dos baules.

Parece que habian escalado los fondos y saltado en el patio. Una vez apropiados de aquellos objetos, subieron por el mismo conducto.

La Policía se ocupa en buscarlos.

Vagos—Se hallan detenidos en la Policia los individuos Antonio Fiento y Augusto de la Crita que á deshoras de la noche vagaban en la Seccion 5.ª

Detenidos por el oficial de servicio en aquel distrito, se les interrogó á causa de sus ocupaciones y domicilio.

Contestaron que daban ese paseo nocturno; porque no tenian donde albergarse.

Por ese motivo, se les remitió al Departamento.

Desgracia—Dias pasados un coche del tramway Once de Setiembre lastimó á una morena en la calle Piedad esquina de Centro América y se la remitió al hospital de su sexo para su curacion.

La habia empujado una sirvienta y por eso, habia caido en la via.

El cochero, en cuanto la vió, sujetó los caballos para no aplastarla, pero no pudo evitar que la tocase el estribo del carruaje.

La delincuente no ha sido presa porque fugó á Moron.

Conferencia—Tendrá lugar hoy á las 2 de la tarde en la Escuela Modelo de la Catedral al Norte, una conferencia pública entre los preceptores y preceptoras de las escuelas municipales.

Metálico—El Saturno ha traido de Montevideo 9152 pesos fuertes para nuestra plaza.

El «Colonia»—Este paquete inglés que debió salir ayer para Liverpool ha suspendido su salida hasta hoy á las 5 de la tarde.

Beneficio—No habiendo llegado aun la dama soprano que se espera de Europa, con el objeto de no demorar su beneficio la Sra. Pozzoni, ha resuelto esta con la magnífica ópera «La Favorita.»

Teatros—Esta noche tendrán lugar los siguientes espectáculos.

En Colon «Gli Hugonoti»

En la Victoria «Hernani ó el honor Castellano.»

Movimiento marítimo—Hé aquí el movimiento de nuestro puerto en el dia de ayer:

ENTRARON

Vapor «Eduard Everett» de la Asuncion con 41 pasageros.

Vapor «Rio Gualeguay» de la Asuncion con 1 pasageros.

Vapor inglés «Thais» del Rosario con cargamento de frutos del país.

SALIERON

Vapor «Villa del Salto» para el Salto con 7 pasageros.

Vapor inglés «Saturno» para Montevideo.

Vapor paquete inglés «Colina» para Amberes.

Vapor paquete inglés «Galatea» para Lóndres y Amberes.

Vapor paquete aleman «Montevideo» para Hamburgo.

Noticias teatrales—Há aquí las noticias teatrales que tenemos que anunciar á nuestros lectores:

En Colon se estan ensayando las óperas siguientes: Aida del maestro Verdi; Norma de Bellini, Maria de Rohan de Donizzetti Los Puritanos y Maria Stuard.

La Sra Pozzoni dará su beneficio con la ópera La Favorita y no con la Norma como se decia.

En la Opera se está ensayando el Fausto de Gounod para la Sta Siebs.

El beneficio del primer tenor absoluto D. Cárlos Bulterini tendrá lugar el Miércoles 3 de Setiembre, se cantará la opera Un ballo in maschera del Maestro Verdi y en un intermedio el beneficio cantará el duo del 4.º acto de los Ugonotes con la Sta Siebs.

El 12 de Octubre termina el contrato de los artistas de la compañia lírica que funciona en el teatro de Pestalardo.

Tertulia—Esta noche tendrá lugar una suntuosa tertulia en los magníficos salones del «Club del Progreso».

Esperamos que esté concurridísimo.

Los pobres de Madrid—El próximo domingo se pondrá en escena en el teatro dramático, el drama con que encabezamos estas líneas.

Espinas de una flor—Antenoche tuvo lugar como estaba anunciada el debut de la compañia dramática en el teatro «El Dorado».

La concurrencia que asistió fué numerosísima.

Los artistas ya conocidos de nuestro público obtuvieron ovaciones espléndidas por parte de éste.

Una banda de música tocó en la puerta de este teatro mientras duró la funcion.

La seca—Con motivo de hacerse sentir inmensamente una gran seca en nuestra campaña, varios hacendados están recolectando fondos á fin de hacer celebrar una solemne funcion en nuestra iglesia Metropolitana.

Oficina de impuestos—Esta oficina municipal ha recaudado de antes de ayer y ayer la cantidad de cien mil pesos los que han sido puestos á disposicion del presidente de la corporacion.

El Gral. Brown—Este vapor de guerra nacional salió ayer para la isla de Martin Garcia donde vá á estacionarse.

Chubut—Esta goleta de guerra nacional saldrá el 1.º del entrante mes para Santa Cruz en donde se estacionará una capitania, esta goleta conduce todas las maderas y herramientas necesarias para su construccion.

Inhumaciones—He aqui las que han habido antiyer.

Cementerio de la Chacarita

Francisco R. Viola, 25 años, envenenamiento
Alejandro F. Elena, 41, id.
Genaro Achal, 56 id, vicio orgánico.
Fernando Romero, 49 id, ancurisma.
Simon Caldelan, 37 id, anemia.
Juan Beherran, 24 id, vicio orgánico.
N. N. adulto, ahogado.
N. N. párvulo, tétano.
Nicolas Peña, 28 años, tisis.
Luis Marini, 2 id, pulmonia.
Maria Berrio, 1 mes, consuncion.
Domingo Ganale, 1 id crup.
Zoilo Jorge, 53 id vicio orgánico.

Cementerio del Norte

Maria Rogelia Ggozena 6 dias, falta de desarrollo.
Elisa Solveiras 23 años, tubérculosis.
Antonio Peresoso, 1 dia, asfixia.
Roso E. Soto, 7 id tétano.
Victorio Lavarehe, 2 años fiebre gastrica.

Camaras brasileras—En la sesion del 13, habló toda la sesion el Sr. Correa, fundando el siguiente requerimiento:

«Requiero que se pidan al Gobierno cópia, si existe en la secretaría de Negocios estrangeros, de la nota del Ministro de Relaciones Exteriores de la República Argentina, á que se refiere la confidencial del Sr. General Mitre de 27 del mismo mes, publicada en el relatorio de aquel ministerio—Palacio de las Camaras de DD. 12 Agosto 1873—Manuel Francisco Correa.»

Que fin tendrá ese diputado recitando esa nota? Los diarios llegados no nos dan el estracto de esa sesion que promete ser curiosa—asi que quedamos con la curiosidad hasta el próximo correo.

Fondos públicos nacionales—Ayer no se ha efectuado ninguna operacion de fondos públicos.

Cédulas hipotecárias—Ayer se han vendido las siguientes:

Al contado A—14.200 á 88 y 88 1/8
Agosto 23 id—12.000 á 88 1/4 y 88 1/2
Fin del mes id—105.000 á 88 3/8, 88 1/4, 88 1/8 88.
Varios plazos—20,000 á 89 y 88 1/2.

Banco Nacional—Ayer se han realizado 200 acciones sobre este banco á 60 dias plazo, á la par y 100 al contado á 96 p%.

Espulsion de los chinos de California—Registrando los periódicos de California hemos visto confirmadas las noticias que un drario dió en dias pasados, ateniéndose á informes privados, respecto de la espulsion de los chinos de California.

Uno de esos papeles hace subir el número de los chinos que deben ser espulsados á la injente cifra de 150,000.

Parece, segun la lectura que hemos hecho, que de parte de los colonos hay alguna resistencia, así como de la de los yankees encono y ódio, que darán por resultado el derramamiento de sangre, al verificarse la espulsion, lo cual está tambien asegurado por lo que dice el cónsul peruano en California, en un oficio especial sobre este asunto dirije al Sr. Ministro de la Riva Agüero, y del cual tomamos el siguiente acápite.

«Se forman sociedades (dice el cónsul peruano) para no emplearlos [á los asiáticos] en ninguna de las industrias.

La municipalidad aprueba ordenanzas contra ellos, que un periódico ha llamado «las ordenanzas pagadas» y un municipal anuncia, que correrá sangre en las calles por esta inmigracion.»

Beneficio de la Sra. Pozzoni—No habiendo aun llegado la soprano que se espera de Europa, la Sra. Pozzoni, con el objeto de no demorar su beneficio, ha resuelto efectuarlo con la muy aplaudida ópera «Favorita». Oportunamente diremos el dia que tendrá lugar esa funcion de gracia.

Decreto—Ayer se ha espedido el siguiente decreto:

Buenos Aires, Agosto 21 de 1873.

En vista de la terna presentada por el Superior Tribunal de Justicia, el Gobierno ha acordado y decreta:

Art. 1.º Nómbrase Juez de 1.ª Instancia en lo Criminal al Dr. D. Damian Hudson.

Art. 2.º Comuníquese á quienes corresponda.

ACOSTA.
AMANCIO ALCORTA.

Licenciamiento—Hoy debe darse el decreto licenciando el Batallon 2.º de Guardia Nacional movilizado.

Es la medida mas acertada que se podia tomar, tanto por que el cuerpo no presta servicio alguno de importancia, cuando por que ha costado y cuesta al Gobierno mas dinero que cualquiera de línea.

El decreto de licenciamiento nos aseguran que fué acordado ayer y hoy deberá firmarse.

Variedades

Los Vascongados y los criollos

EN LA VILLA IMPERIAL DE POTOSÍ

(Continuacion)

Margarita y los dos criollos consiguieron escapar saltando paredes.

Estuvieron ocultos en el campo hasta que los dos potosinos sanaron de las heridas.

Entonces buscaron un asilo en el Cuzco; pero como no se hallasen todavía seguro en esta ciudad, pasaron á la de Lima, donde se presentaron al virei marques de Montes Claros, haciéndole una relacion de sus novelescas aventuras.

Aquel encumbrado personaje los oyó con benignidad, y les prometió su proteccion.

Las ocurrencias análogas á la referida eran frecuentes en Potosí.

Así las animosidades de los dos bandos opuestos habian llegado al último estremo.

No habia acto de crueldad ó de barbarie que no consideraran lícito contra sus enemigos.

«En las muertes, heridas y pendencias, dice un cronista, fueron tales las tiranías y calamidades de estas guerras civiles de Potosí, que dejan muy atras á las de Roma, Francia, Granada y otros reinos donde las ha habido. Cometieron infinitos pecados contra Dios.

Terribles escándalos esperimentaron los moradores de Potosí; horribles crueldades.

Apoderóse de los católicos corazones un espantoso rencor. No habia padres para hijos, ni habia parentesco y amistad; todo era crueldad, falta de razon, de ley y de caridad. ¿Quién podia especificar el rigor con que á manos de la tiranía tenian muchos una muerte dilatada y lastimosa?

Pues á unos muy despacio les iban cortando los brazos, piés y pedazos de sus cuerpos, y así morian. A otros les picaban en muy menudo, con puñales, las carnes, y molian los huesos, y así acababan.

A otros les sacaban las entrañas, y de ellas hacian sogas, y los arrastraban á los campos para manjar de los perros, y en los huecos de las entrañas serviande lastimosos pesebres poniendo la cebada y paja para los caballos. A otros les cortaban las telas de los vientres, y con gran inhumanidad las ajustaban en las cajas de guerra, y con ellas salian á sus bárbaras batallas.»

Pero se preguntará, que hacia la autoridad pública que no reprimia tan espantosos desórdenes?

La verdad es que ella, jeneralmente hablando no tenia fuerzas para impedirlos, ó para castigarlos.

En mas de una ocacion que intentó hacerlo, salió bastante mal parada.

Hubo un ejemplo de corregidor de Potosí á quien algunos de los bandos de la ciudad incendió la propia casa y que perdió una hija en el incendio, teniendo el mismo que dar gracias á Dios por haber salvado, á un chamuscado.

Hubo ejemplo de otro á quien uno de los mismos bandos handuvo buscando para quitarle la vida, y que se vió obligado á esconderse en un pozo como si fuera un malhechor, y en seguida que irse huyendo hasta Lima.

Me parece que estos hechos bastan para demostrar que en muchas ocasiones la autoridad pública era completamente impotente en Potosí para remediar tan desenfrenada anarquia,

V

En 1618, llegó á Potosí, un estremeño llamado don Antonio Jédes ó Jéldres, o Jeldres sombre de alma atravesada.

Como sus demas paisanos se alistó en el bando de los criollos y era tal su audacia y tantas las atrocidades que cometió contra los vascongados q' no tardó en ser reconocido por caudillo de la faccion opuesta.

Su solo nombre causaba espanto en la ciudad.

Hacia algunos años que el vecindario estaba soportando los escesos de aquel díscolo sanguinario, cuando en la cuaresma de 1621. el jesuita Pedro Alonso Trujillo, rector del colejio que la compañia de Jesus habia fundado en Potosí, y varon de virtudes y letras, creyó de su deber predicar contra los disturbios que causaban la desgracia pública, y reprender, con palabras suaves y medidas la conducta de los que los promovian.

El terrible Jéldres, que se habia hallado presente al sermon, se creyó personalmente designado por el predicador; y juró en sus adentros tomar una venganza ejemplar.

Habiendo sido invitado el padre Trujillo á deshoras de la noche para ir á confesar á un moribundo, acudió al llamamiento sin ningun recelo de emboscada.

Fué conducido á una casa donde, en vez del enfermo á quien pensaba encontrar, halló á Jéldres, acompañado por varios otros individuos de su juez.

Jéldes tenia en la mano una talega repleta de arena.

Manifestaba estar loco de furor.

Apénas tuvo delante de sí al padre Trujillo, comenzó á pegarle redoblados golpes con la talega.

Parece que el propósito primitivo de Jéldres habia sido aplicar al predicador una reprimenda dolorosa, pero no mortal.

Sin embargo, la furia de que estaba poseido no le permitió medir los golpes, y pegó, y pegó hasta que el jesuita quedó exánime.

El padre Trujillo fué llevado á su convento casi sin movimiento.

Efectivamente, á los pocos dias, murió.

Un suceso tan horroroso causó una profunda impresion en todo el vecindario.

Todos abominaban contra el infame, el cruel, el descomulgado Jeldres, el atormentador de sacerdotes.

El estremeño tuvo que ocultarse, y que ocultarse bien.

Si hubiera sido encontrado, habria sido despedazado.

Viendo que no podia quedar en Potosí, realizó sus bienes; y cuando estuvo próximo á partir, reunió en casa de un amigo á los principales de su bando.

—Camaradas, les dijo: ya conoceis la situacion en que me hallo. Yo habia pensado castigar al padre, pero no matarle; sin embargo, la cosa ha pasado de otro modo. ¿Qué hacerle? Tengo que irme, por lo que aquí podria sucederme, y porque debo ir á Roma á pedir al papa que me absuelva de la escomunion. No siento mi partida precisamente por mi persona, pues llevo ochenta mil pesos, que son suficientes para mis necesidades. Lo que me da pena es tener que ausentarme cuando nuestra obra se halla tan á los principios.

Jéldres guardó un corto momento de silencio y; luego continuó:

—Es indispensable, compañeros y señores, que prosigais nuestra obra hasta dejarla completamente terminada. No debe quedar en Potosí un solo vascongado. Todavia seria mejor que hicierais salir á todos ellos para el otro mundo.

Como Jéldres percibiese que sus palabras eran muy bien acojidas por los oyentes, agregó ademas:

—Para consegnir este objeto, es necesario que os organiceis, y q' os armeis, y q' resisteis hasta á las tropas del virey, si quisieren impedir vuestros planes, ó castigaros. No dejeis á los vascongados ni hacienda ni vidas.

Ahora abrazadme, por que no nos volveremos á ver mas.

En cumplimiento de los encargos del Jéldres, los criollos y los españoles sus secuaces alistaron secretamente doscientos soldados, que dividieron en doce compañias con su capitan á la cabeza. Estos capitanes y sus soldados eran casi todos criollos; los españoles se limitaban á suministrar dinero para comprar armas y municiones.

Se acordó que los soldados usarian como distintivo sombreros de lana de vicuña. De aquí les vino el nombre popular de *Vicuñas* con que fueron designados.

Los criollos no pudieron mantener sus proyectos tan secretos, que no llegaran á conocimiento de sus enemigos.

Los vascongados, viendose tan amenazados, se aprestaron por su parte para la guerra, armando quinientos arcabuceros, á cuya cabeza pusieron al capitan don Francisco Oyanume.

Habian hecho bien en prepararse, porque no tardaron en ser acometidos.

Los *Vicuñas* dirijieron el ataque contra la casa del capitan Oyanume, que estaba perfectamente fortificada y abastecida.

Ocho veces renovaron inútilmente el asalto; pero al fin, aunque al entrar en ella murieron seis matarón á cuarenta vascongados, á diez y nueve negros y á muchos indios; hicieron unir por un postigo á trescientos vascongados con Oyanume al frente, y se apoderaron de ocho mil marcos de plata piña.

Los vascongados no se recobraron nunca bien de este primer descalabro.

Apénas los *Vicuñas* habian alcanzado este espléndido triunfo, cuando supieron que el virey del Perú marques del Guadalcazar enviaba en calidad del corrijidor de Potosí á don Felipe Manrique á la cabeza de un cuerpo de tropas para que restableciera el órden en aquella ciudad, tan opulenta, como alborotada.

Los *Vicuñas*, queriendo observar desde léjos el aspecto que tomarian los negocios, se retiraron prudentemente al valle de Ulti.

(Continuará)

Club Union Argentina

Comité Provincial

Presidente D. José C. Paz
Vice 1.º » Juan Dillon
» 2.º » Enrique Sumblad
Tesorero » Andrés Egann
Secretario Dr. » Victoriano de la Plaza
» Domingo de Ocampo

VOCALES

» » Sixto Villegas
» » Eduardo Wilde
» » Anjel J. Carranza
» » Pedro Mallo
» Justiniano Lynch
» Teodoro Mora
» Benjamin Cutteler
» Juan C. Molina
» Anjel Plaza Montero
» F. Almeira.
» » Adolfo Insiarte
» Cárlos Hurtado
» José M. Riolfo
» Mariano Bravo
» Severo Pizarro
» Martin Monasterio
» Bernabé Saez Valiente
» Ramon Munilla
» » Cárlos J. Alvarez
» José Leon Vela
» Jaime Payró
» Victor Fernandez
» Manuel Ponce
» Eduardo Munilla
» Enrique de Saltarain
» Eduardo Carvalho

Se previene á los Sres. que forman el comité Provincial de este Club, que las reuniones orinarias tendrán lugar los Juéves y Sábado á las siete 3 media de la noche, en el local de costumbre calle de Belgrano No. 144.

En caso de reunion estraordinaria se avisará oportunamente.

El Secretario.

Salida de Vapores

HOY— Para el Rosario, Paraná Santa-Fé y puertos ints. á las 9 y 50 de la mañana del 25 de Mayo el Capitan.

HOY— Para Montevideo carga y pasageros á las 5 de la tarde el Rio de la Plata.

MAÑANA—Para el Baradero. Rosario, y esclas á las á 9 50 de la mañana del 25 de Mayo el Proveedor.

MAÑANA—Para San Nicolás y Rosario carga solamente el Esmeralda Lanchaje gratis.

LUNES—Para Montevideo carga y pasajeros á las 5 de la tarde el Villa del Salto.

Agentes—A. Malli y Piera
Cangallo 30.

Para el Paraguay

Domingo 24 del corriente saldrá para Asuncion y puertos intermedios el magnífico y rápido vapor americano Eward Everett. Recibe pasageros, carga y encomiendas.

Agencia
Reconquista 82.

Telégrafo Comercial

Frútos del País—MERCADO DEL SUD

Agosto 22 de 1873

Las transacciones realizadas dan siguiente resulado.

Lanas

Segun su clase etc. etc. se han vendido á $ 99, 67. 75, 75 arb.
Fina liviana obtuvo $ 81 y 85
Borrega desde $ 60 á 67 id.

Cueros vacunos secos

Campo segun cond. $ 179 á 185 pesada.

Pieles lanares

Matadero 25 á 27 rls. libra.
Campo 22 1/2 á id id
Id docena $ 128 á 200 doc.

Pptros Secos

Lotes al barrer ps. 47 á 56 c. c.

Cerda

Mezcla segun su clase ps. 155 á 170 arb.

Nutria

Lotes 3in imortancia par 5 lib.

Carpinchos

Un pequeño lote $ 18 c. c.

Grosa y Sebo

Cord cond de esport 14 rls fts.
En id de compo ps. 40 y 40 1/2.
Pisodo 27 29.
En Panzas 36 á 38.

Cereales

Trigo seg su clase ps 168 á 210 fanega.
Cebada id id 50 á 59 id.
Maid id 44 á 52 id.
Harina id id 34 y 45 ar.

Diversiones públicas

OPERA

Compañia Lírica Italiana
Y
DE BAILE

—Domingo 24 de Agosto de 1873—

55.ª funcion del abono.

Se pondrá en escena por segunda vez la grandiosima ópera en 5 actos.

El profeta

Música del maestro MEYERBEER

Personajes y actores

Juan de Leida, Sr. Cárlos Bulterini—Zacarías id Juan Maffei—Ionatás id Juliano Bardi—Matias, id Fausto Mola—El conde de Oberthal, id Máximo Ciapini—Fides, Sra. Rosa Vercolini—Berta, id Anita Ferrer—Un sargento, Sr. N. N.—Un labrador, id Luis Gaddi—Otro labrador, id Hinger—Un oficial, id Luis Gaddi—Un moso de meson, id N. N.—Un Anabaptista, id Binder.

Coros y comparsas Anabaptistas, soldados, ciudadanos, pueblos y niños, baile en el 2.º y 5.º acto Redova, Valz y posa de seduccion.

A las 8 en punto

NOTA—La escena de los patinadores será ejecutada por distinguidos caballeros aficionados que se prestan graciosamente en obsequio á la grandiosa obra del maestro MEYERBEER.

Las decoraciones enteramente nuevas, estan pintadas en Florencia por el célebre artista escenógrafo Amati.

Lo demas de la misa en escena estará con arreglo á la elegancia y estricta propiedad acostumbrada en este teatro.

NOTA—En la boleteria del Teatro se venden el libritos de la ópera **El Profeta** en los idioma castellano á 10 pesos.

OTRA—El Miércole 3 de Setiembre tendrá luger el Beneficio del 1er tenor Sr. D. Cárlos Bulterini, oportunamente se anunciará la ópera.

Precios de Localidades

Palcos Altos 250 ps.—Lunetas 25 ps.—Entrada General 25 ps.—Cazuela 15 ps.—Entrada 15 ps.

A las 8 en punto.

COLON

Gran Compañia Lírica Italiana

48.ª funcion de la temporada

Sábado 23

con la ópera

GLI UGONOTTI

A las 8 en punto.

VICTORIA

COMPAGNIE DRAMATIQUE FRANCAISE

Dirigée par Mm. Brizard et Romeal

19me représentation du 3me abonnement

Samedi 23 Août 1873

HERNANI

Ou L'honneur castillan

Pièce en 5 actes par VICTOR HUGO

1er Acte. **Le Roi.**—2me Acte. **Le Bandit.**—3me Acte. **Le Vieillard.**—4me Acte **Le Tombeau de Charlemagne**—5me. Acte. **La Noce.**

A los 8 en punto

CIRCO CASALI

COMPAÑÍA ITALIANA

Plaza del Parque

Esquina Tucuman y Libertad

—PRECIOS—

Palcos 100 ps.—Sillas 10 ps.—Entrada 20 ps.—Medias entradas 10 ps.

Funciones en la semana, los Mártes, Juéves Sábado, Domingos y dias festivos, dos funciones una á las 2 de la tarde y la otra á las 8 de la noche.

Avisos nuevos

Al Comercio

Los abajo firmados participan al comercio y á sus relaciones que han establecido en esta plaza una casa de remate y comisiones en general en la calle Bolivar 168 que girará bajo la razon social de Eduardo L. Gowland Hnos., cuyas operaciones empezaran el 1.º de Setiembre del corriente año. Buenos Aires Agosto 21 de 1873.

Eduardo L. Gowland.
Máximo Gowland.

2250 a22 8p v31

El Sr. Juez de 1.ª Instancia en lo civil Dr. D. Miguel Garcia Fernandez ha dispuesto se cite llame y emplazo, por medio del presente y por el término de 30 dias contados desde la fecha á todos los que se consideren con derecho á los bienes quedados por fallecimiento de Da. Faustina Ferro, ya sean como herederos ó acreedores á efecto de que dentro del citado término se presenten por su Juzgado y secretaria del escribano que suscribe a deducir sus acciones en forma. Buenos Aires, Agosto 18 de 1873. **Pardo.** a22 30p v25a

2247

CIUDAD DE MERCEDES

ESCUELA ELEMENTAL Y SUPERIOR

DE

D. Eduardo José Vitry

COLLEJE FRACAISE

Esta escuela tan afamada por el mérito de su director y por los progresos de sus discipulos va á ser trasferida en la magnífica y cómoda casa de D. José Maria Vila.

Un preceptor de inglés, musica y dibujo es esperado de Buenos Aires para el fin de este mes.

Los pupilos son el objeto de un cuidado particular viviendo en familia bajo la vigilancia de una buena madre de familia.

Los ramos de Instruccion son conformes al programa de la Universidad.

La educacion es religiosa y liberal.

2239 a21 15p v8a

Al Público

El dia 20 de Setiembre, se venderan en ramate público un terreno de chacra compuesto de 1 cuadra cuadrada mas 6687 10 mls linda al Nordeeste con terreno de D. Juan Bautista Lagoria, al Nordeste camino por medio con terreno solicitados en compra por D. Luis Lamban, al Sud oeste, con terrenos conocidos por Diaz de Vivar y al Sud oeste camino por medio con terreno solicitado en compra por D. Juan Lisorno.

Los interesados pueden ocurrir Poe mas pormenores á la secretaria municipal. Mercedes Agosto 19 de 1873.

J. H. Solveira.
Máximo A. Debout.
Secretario.

2241 a21 30p u20a

Por disposicion del Sr. Juez de 1.ª instancia en lo civil Dr. D. Wenceslao Pacheco se cita llama y emplaza á los que se consideren con derecho ya como herederos ó acreedores á los bienes quedados por fallecimiento de Da Justina Chiclama para que dentro del término de 30 dias contados desde la fecha del presente comparesca ante el Juzgado de SS. y oficina del que suscribe calle Defensa 74 á deducir sus acciones bajo apercibimiento. Buenos Aires Agosto 9 de 1873.

Bartolomé Martin.

2242 a11 30 v24a

Por disposicion del Sr. Juez de 1.ª instancia en lo civil Da. D. Wenceslao Pacheco se cita llama y emplaza á todos los que se consideren con derecho a los bienes quedados por muerte de Da Petrona Viancarlas de Pereda ya sean como herederos ó acreedores para que dentro del término de 36 dias á contar desde la publicacion del presente comparezcan ante SS. y por la oficina del que suscribe á estar á derecho en dichos autos testamentario bajo apercibimiento q e de no hacerlo así les parará el perjuicio que hubiere lugar por derecho. Buenos Aires Agosto 20 de 1873. **Julian Byron** Secretario.

2243 a21 4 d v24a

Por disposicion del Sr. Juez de primera instancia en lo civil Dr. D. Amancio Pardo, se cita llama y emplaza á D. José Savo para que comparezca ante este Juzgado por intermedio del que suscribe dentro del término de seis dias, estar á derecho en la testamentaria de Doña Malgarita Vallet de Davengez, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar. Buenos Aires Agosto 20 de 1873.

Nemecio Zanoletti

2245 ag31 6p v28

Por el presente se cita llama y emplaza á Don Miguel Marquesano para que en el término de quince dias contados desde la fecha, comparezca ante este Juzgado á contestar la demanda impuesta por Don Hermin Larroque y otros, por cobro de pesos; bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho.

Mercedes Julio 19 de 1873, **Francisco Saubides.** Sostituto.

1649 a21 5q v27

Por disposicion del Sr. Juez de 1.ª Instancia en lo Civil Dr. D. Wenceslao Pacheco, se cita, llama y emplaza á todos los que se consideren con derecho á los bienes quedados por muerte de los cónyuges D. Francisco Arate y Da. Vicenta Esquivel, ya sean como herederos ó acreedores para que en el término de 30 dias de la fecha, se presenten al Juzgado de SS. y secretaria á cargo del infrascrito á deducir sus acciones en forma bajo apercibimiento de lo que por derecho haya lugar. Buenos Aires Agosto 1.º de 1873.

Manuel Llames Oliver.
Escribano Secretario.

2235 ag19 30p v22st

Por disposicion del Sr. Juez de 1.ª Instancia en lo civil Dr. D. Wenceslao Pacheco se procederá á la venta en remate público en el Juzgado de Paz de la Ciudad de Mercedes en los dias 15, 16 y 17 del entrante mes de Setiembre de 3 solares de terreno de la propiedad de D. Guillermo Bello 2 baldios y el otro con una casita avaluada en todos sus ramos en la suma de 20,000 $ m/c no admitiéndose oferta que baje de las 2/3 partes que son 13,333 $ 2 @ m/c. Las personas que se interesen pueden ocurrir. Por mas pormenores á la Secretaria á cargo del que firma. Buenos Aires Agosto 16 de 1873.

Nicanor Repetto.

2234 a19 20p v22a

El Sr Juez de 1.ª Instancia en lo Civil Dr. D. Amancio Pardo ha dispuesto se cite por medio del presente á todos los que se consideren con derecho á los bienes quedados por fallecimiento de D. Lorenzo y D. G. Gasalle para q' comparezcan ante este Juzgado por intermedio del que suscribe, dentro del término de 30 dias á hacer valer us derechos, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar. Buenos Aires Agosto 16 de 1873.

Florencio Zanoletti.

2233 a19 30p v22

Por disposicion del Sr. Juez de 1.ª Instancia en lo civil Dr. D. Luis Bolaustegui se cita llama y emplaza á todos los que se consideren con derecho á los bienes quedados por fallecimiento de D. Enrique J. Ropes ya sean como herederos ó acreedores para que en el perentorio término de 30 dias contados desde la publicacion del presente comparezcan al Juzgado de SS. y oficina del que suscribe Defensa 76 bajo apercibimiento de lo que haya lugar. Agosto 20 de 1873. **M. Perez Gomar.**

2238 a20 30p v23st

Por disposicion del Sr. Juez de 1.ª instancia en lo Civil Dr. D. Amancio Pardo se cita, llama y emplaza por el término de 30 dias á los q' se consideren con derecho á los bienes quedados por fallecimiento de Da. Remedios Atucha ya sean como herederos ó acreedores para que en dicho término se presenten ante SS, y escribano que firma á deducir sus acciones en forma bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho. Buenos Aires Julio 23 de 1873. **J. Ignacio Robles.**

2129 jl23 30 pv26a

FELIPE AUGUSTO PICOT

Procurador Comisionista y Rematador Público

Calle Cangallo 178 liquida testamentarias y se encarga de todo negocio ante los Tribunales y Gobierno de la Nacion y de la Provincia.

2233 a19p v25a

AVISO

La persona que se considere con derecho á un jóven de color, portugues de nacion se presentara al ministerio de menores á cargo del Sr. D. Eugenio Blanco.

Buenos Aires Agosto 19 de 1873.

232 a19 4p v2o

Al público

El dia 17 de Setiembre se venderán en remate público dos terrenos uno de Chacra solicitado en compra por D Espíritu Valdes, compuesto de 11648 metros cuadrados, lindas al Norte, camino por medio, con D. Juan Lartigan al Oeste con D. Lorenzo Basso; camino de por medio con Da. Josefa Alvarito y al Este, con la Cañada denominada de Villalva.

El otro solar solicitado en compra por D. Juan Martinez, compuesto de 48 v. 883 mls de fte al S. por 41 mts 176 milímetros de fdo al N.; lindas al Sud calle por medio con D Roque Romero; al Oeste con D. Carmen Irrazabal y D. José Villalba, al Norte con doña Genara Galeano de Romero y D. José Crusti, y al Este calle de por medio, con D. Marcelino Suarez y D. Antonio Brusonni

Los que se interesen pueden ocurrir por mas pormenores á la secretaria municidal. Mercedes Agosto 16 de 1873.

José H. Solveira.
Máximo A. Debout.
Secretario.

No olvidarse

Las personas que deben costas, al ex-Escribano Fazio, tendrán la bondad de recordar que donde se halla, aunque se haraganea, no se vive de rentas.

Para mas informes, ocurrir Bolivar 24, ó domicilio actual de Fazio.

pmte.

Al Comercio

Prevenimos, que hemos traslado nuestro casa de remate á la calle de Potosí núm. 0

Adolfo Bullrich y Ca.

Para la Asuncion

Con escalas en Paraná Goya Corrientes

EL VAPOR PAQUETE NACIONAL

CISNE

Saldrá el Domingo 24 de Agosto

A LAS 10 DE LA MAÑANA

Desde el Lúnes 18 del corriente empieza á recibir carga para todos los puertos de escala.

Agentes—
A. Matti y Piera,
Cangallo 30.

2225 ag16 8p v24

Aurelio Castro

Buenos Aires Agosto 12 de 1873. Juzgado de Paz de la Parroquia del Pilar. Por el presente edicto se cita llama y emplaza á D. Aurelio Castro, para que comparezca á este Juzgado por el término de 15 dias á contar desde la fecha á contestar la demanda entablada por D. Luciano Aveley a por cobro de alquiler y desalojo de la pieza que ocupa calle Juncal 347 bajo apercibimiento que si no compareciere al Juzgado procederá en su rebeldía segun derecho. **Francisco Obarrio,** Juez de Paz.

2223 a14 12p v27

COLEGIO FRANCES
DE SEÑORITAS

60—BOLIVAR—60

DIRIGIDO POR LA STA. BENIGNA FERRER

La directora de este establecimiento tiene el honor de ofrecer a los Sres. padres de familia que se dignen ocuparla para la direccion de sus hijos asegurándoles el exacto cumplimiento en todos los ramos que se propone dirigir.

Hay un número competente de educacionistas para el buen desempeño, como: profesor de Francés, Enrique Sauvaire, Idem de piano, Antonio Vila, para la clase de Doctrina Cristiana un Sacerdote, y a mas de la Directora hay dos ayudantes que poseen el francés.

Se reciben varones de 4 a 8 años.

Tambien internas, las que serán atendidas esmeradamente.

La Direccion,

Bonos Municipales

En Buenos Aires a los 5 dias del mes de Agosto de 1873 reunidos en la oficina de crédito público el Gefe de la espresada D. Alfonso De-Maria el contador de la Municipalidad se procedió por ante mí Pro-secretario de la misma al sorteo para la amortizacion correspondiente al segundo trimestre del corriente año; de 74 Bonos Municipales de 250 $ m/c cada uno de los creados por la ley de 28 de Junio de 1870 resultando premiados los designados con los números siguientes: 111, 218, 245, 444, 580, 709, 780, 914, 1150, 1156, 1192, 1266, 1333, 1347, 1348, 1351, 1450, 1669, 1705, 1824, 1916, 1940, 1975, 1995, 2008, 2236, 2448, 2476, 2698, 2784, 2816, 2945, 2985, 3114, 3169, 3183, 3241, 3366, 3404, 3455, 3630, 3755, 3837, 3912, 3914, 3947, 3998, 4069, 4161, 4264, 4389, 4441, 4492, 4604, 4720, 4742, 4802, 4917, 4997, 5019, 5131, 5137, 5151, 5189, 5214, 5218, 5274, 5479, 5541, 5683, 5700, 5926, 5932, 5,942

Dióse por terminado en seguida el acto firmando la presente Alfonso De-Maria Eduardo M. Quintana.

Ante mí,
MARIANO OBARRIO.
Pro Secretario,

Se previene á los interesados que pueden ocurrir desde mañana 6 á las 12 del dia á la tesoreria Municipal á percibir la amortizacion é intereses.

SUCESOS NOTABLES
EN ESPAÑA

MEMORIA HISTÓRICA

De la revolucion de 1868 en España, por la que fué espulsada la dinastia Borbónica, hasta el mes de Mayo de 1872. 2 edicion.

No os posible comprender bien los grandes sucesos q' estan acaeciendo en la actualidad en España, si no se dá una vista retrospectiva á los que han ocurrido desde q' dejó de existir el gobierno representativo de Da. Isabel de Borbon.

Con el objeto de que esté al alcance de todas las fortunas de aqui en adelante se venderá á 10 ps m/c cada ejemplar en vez de 15 á que se han espedido hasta ahora,

Estan en venta en los puntos siguientes:
Librería Joya Literaria Chacabuco 168.
Id Sr. Casavalle Moreno 241.
Id del Progreso Victoria 204.
Id Sr. Aloy Bolivar 268.
Id de la Union Victoria 268.
Cigarreria Grion Perú 123.
Id del Sr. Irastorza Bolivar 177.

2186 ag4 25p v30rg

Se ofrece una Sra. sola

sin familia á cuidar de algun enfermo ó niños huérfanos ó cuidar de una casa sola, ó para coser y planchar en casa de familia, calle Caridad 29 entre Victoria y Rivadavia.

ag18 8p v17

MENSAJERIAS
LA ROSA DEL SUD
PIEDRAS 77

Orden de salida hasta nuevo aviso

A Dolores y visiversa todos los dias, Moro por la Fand tana 14 y 29, id por la Brava 14 y 29, Quequen brando por Arenales 5 24, Tandil por Arena, es 1, 11 y 21, Montes Grandes por la Union y por el Tala los Lunes. Ajó y Tuyú los Jueves por el Cuaja 1, y 24.

NOTA—La empresa contrata carruages particulares para cualquier punto del Sud,

La Empresa

MOTOR

En esta imprenta se vende uno muy varato.

POTOSI 89 Y 91.

Pmte.

Conferencia Pública

Se cita á los Sres Preceptores y Sub preceptores á las Sras. Preceptoras y Sub-Preceptoras de las Escuelas Municipales y Subvencionadas para la conferencia que tendrá lugar el Sábado 23 á las do 2 de la tarde en la Escuela Modelo Reconquista 153.

R. Valiente Noaillos.
Secretario.

Pueblo «Guardia Nacional»

el agrimensor Municipal del Partido de Chacabuco avisa á los Guardias Nacionales que hicieron la campaña del Paraguay y que aun no han recibido las racciones de terreno que los acordó la ley, que desde el ° hta. el 10 de los meses de Setiembre, Octubre, Noviembre y Diciembre, se encontrará en aquel punto para hacerles por comision especial del Gobierno la respectiva entrega. Buenos Aires Agosto 14 de 1873.

José M. Miñones.

a16 10p v29

UNICA

PARA EL MORO POR AYACUCHO

La Invariable Porteña

239—RIVADAVIA—239

Sale para el Moro por Ayacucho y Dolores 8, 12 y 22
Para Ayacucho directamente por Dolores 8, 18 y 28

Empresarios
M. M. Lupo.

Al Público

El que suscribe, Ingeniero de Minas Civil y Militar

Se encarga para levantar como copiar planos de edificios y de mensuras de cualquier importancia que sean lo mismo se encarga para practicar mensuras y ta aciones estra judiciales a precios sumamente módicos, tambien se ocupa en la construccion de obras habiendo como arquitecto merecido la proteccion de los principales hombres en el interior por el buen gusto y solidez en sus trabajos.

Recibo órdenes Victoria 60 Estudio del Dr. Rueda, San José 70, Escritorio del Sr. Vila y Rincon 89.

Alfredo Launes

Escuelas Municipales

Se convoca á los Sres Preceptores, Sub-preceptores, Preceptoras, Sub-preceptoras de éstas y de las Subvencionadas, á la 18.ª Conferencia que tendrá lugar el Sábado 23 del presente, á las 2 de la tarde en el local de costumbre Reconquista 153.

Buenos Aires, Julio 24 de 1873.

La Direccion.

Direccion de las Escuelas

las Municipales los Sres. Preceptores de estas y de las Subvencionadas, pueden ocurrir á esta Direccion en busca de útilos de escribir para sus respectivas escuelas,

Buenos Aires Agosto 20 1873.

La Direccion.

Otro

La 21.ª conferencia de Preceptores tendrá lugar en el local de costumbre Reconquista 153 el sabado 23 del corriente á las de la tarde.

Buenos Aires Agosto 20 1873.

La Direccion.

Balance de Caja Municipal del Mártes 5 de Agosto de 1873

	Acciones de los Caminos Flores y Gauna	Obras Pias	Fondos Públicos Municipales	Letras	Moneda Corriente
Existencia del Mártes 15 en el Banco de la Provincia		192455			
Idem idem para el nuevo Lazareto					3.475,000
Idem en el Banco Argentino, en garantia del crédito de 2.105,000 $ m/c			2305000		
Idem en el mismo como saldo del crédito de 2.105,000 pesos segun contrato					19715
Idem en la Caja Municipal	300000				
ENTRADAS					
No h habido					
	300000	192455	2305000		3494715 7
SALIDAS					
No ha habido					
Existencias del Miércoles 16	300000	192455	2305000		3479415 7
	300000	192455	2305000		3479415

Buenos Aires, Julio 16 de 1873.

Publíquese—SOUZA.

José J. Gallardo Tesorero. *Pedro Gallardo* Sub-Contador. Intervine—*Quintana.* *B. Llorente* Secretario.

CONCORDANCIAS Y FUNDAMENTOS

—DEL—

Código Civil Argentino

POR LUIS V. VARELA (abogado)

Esta obra contiene el testo de todo el código civil vigente y la concordancia de cada uno de sus artículos publicando integro las leyes, artículos de códigos, estrangeros y opiniones de los autores que cita el Dr. Velez Sarfield en sus notas aumentada con el fundamento y las concordancias de todos los artículos en que el codificador no ha puesto referencias.

La edicion esta precedida de un prólogo del Dr. José Maria Moreno catedrático de derecho civil.

«Las concordias fundamentos del código civil Argentino» se publicaran por entregas encuadernadas de 96 pájinas cada una de las cuales aparecerá por lo menos, cada mes en buen papel y tipo claro y nuevo del Mismo formato de la edicion del Código Civil impreso en los Estados Unidos.

Su precio será:

En Buenos Aires por entrega $ 30 m/c,
d las Provincias Arg'nas id fts 1,50.
Id las Repúblicas Am'cns id id 1,50.

PUNTOS DE SUSCRICION
EN BUENOS AIRES

Libreria de Mayor		Moreno 241
Id	id J. M. Joly	Victoria 119
Id	id Igon	Bolivar 54
Id	id La Union	Victoria 268
Id	id Ure	id 204
Id	id Plata	Tacuarí 13
Casa del autor		Victoria 74

En los demas puntos se aumentará oportunamente.

La primera entrega aparecerá el 15 de Agosto por lo q' se suplica á las personas que quieran favorecer esta obra con su proteccion ocurran á suscribirse antes de esa fecha.

¡Atencion! ¡Atencion!

Prevenimos á todas aquellas personas que sean suscritores de la «Gran Guia General de la República Argentina» que en el caso de no haber recibido todavía la obra, tenga á bien hacerla llevar de la calle Belgrano 126 que en el acto les será entregada.

La Empresa.

Aviso Municipal

La oficina de Patentes rev ene al Público que la corporacion ha acordado no dar prorroga como en otros años para sacar la patente Municipales y que aquellas personas que no se encuentran provistas de ellas para el 1.º de Setiembre incurrirán en la multa determinada por la ley de la materia. Buenos Aires, Agosto 8 de 1873.

Al público

El dia 1.º de Setiembre del corriente año se venderemos en remate público del terreno de chacra solicitado en compra por D. Juan Pisorni, compuesto de 2 cuadras cuadradas 322 10 milésimos de otra y el otro por D. Camilo Meneses (solar) compuesto de 30 vs de fte por 49 de fdo.

Los interesados pueden ocurir por mas pormenores á la secretaria Municipal. Mercedes, Agosto 1.º de 1873.

Francisco Jaubiacs.
Secretario.

Augusto Morés.
Secr Interino.
al 30p vls

JARAI[illegible]
depura[illegible]vo

DEL DR. GIBERT, MIEMBRO

DE LA ACADEMIA DE MEDICINA

El Jarabe induro del Dr. Gibert aprobado en 1841 por la Academia de Medecina de Paris, es superior á todos los depurativos conocidos, es de una digestion fácil para todos los temperamentos. Los médicos lo prescriben para la curacion cierta en empeines escrófulas enfermedad de la piel vicio de la sangre obstrucciones linfáticas antiguas y todas las enfermedades contagiosas (sifilíticas) leves ó inveteradas y ademas los accidentes que de citas dependen Paris 81. calle Clery, botica Deslanriers, sucesor de Boutigny Duhamel.

En Buenos Aires Depósito por mayor calle de Tacuarí Núm. 38. M. David

N. 2327 Pm

ESTUDIOS
DE PRIMER ÓRDEN

En los altos de la Imprenta de «El Mercantil» Potosí 89 se alquilan departamentos como para estudios de abogados, escribanos públicos y procuradores.

Al público

Por resolucion de este Juzgado se vendera en remate público y al contado en los dias 15, 16 y 17 de Setiembre una casa en esta ciudad, perteneciente á la testamentaria de Don Narciso Mendez compuesta de 2 piezas de material, y el terreno de 48 vs de S. á N por 50 de fdo todo cercado de pared, o con algunos arboles frutales,

Esta propiedad esta tasada en la cantidad de 9146 $ y tiene por linderos al S, y al E, la quinta de D. Fernan do Villafañe al Norte Da. A. Monson, y al O. D. J. Videla.

Los que se interesen pueden ocurrir por mas permenores á este Juzgado. Mercedes Agosto 12 de 1873. **Jose H. Solveyra.**

2220 a14 08P 1a78

¡CUIDADO!
CON EL ENGAÑO
AL PEDIR
Hesperidina

Exigir que cada rótulo, etiqueta, cápsula y corcho de la botella, lleve la firma de

M. S. Bagley

Para los pobres

DISPENSARIO HOMEOPÁTICO

328—VENEZUELA—328

Se dan consultas y medicamentos gratis á todos los enfermos pobres que no puedan costear su tratamiento, todos los dias Juéves desde las 11 de la mañana hasta las 4 de la tarde.

Enrique A. Jonas.
Homeópata.

Diciembre 30. Pmte.

¡¡CUIDADO!!

¡ FRAUDE PÚBLICO !

PRACTICADO CON LA

FALSIFICACION

DE LAS

PÍLDORAS Y EL UNGÜENTO HOLLWAY.

Habiéndoseme dado á entender que ciertos sugetos que se intitulan "La Compañia Química de Nueva York," y otras personas, se ocupan desde hace tiempo de vender en todos los puntos principales de la América Española, con la ayuda de depositarios poco escrupulosos, artículos falsificados que los imitadores autentizan con mi nombre, creo de mi deber informar respetuosamente al ilustrado público hispano-americano de que mis específicos, las Píldoras y el Ungüento Holloway no son elaborados ni vendidos en ninguna parte de los Estados Unidos de la América del Norte; siendo genuinas únicamente aquellas medicinas que proceden directamente de mi casa, 533, Oxford Street, Lóndres W. C.

Suplico á todo lector del presente aviso que dé á conocer á todos sus amigos los hechos arriba expuestos; con lo que conferirá un servicio importante tanto á sus compatriotas en general como á mí en particular.

(Firmado) TOMAS HOLLOWAY.

ADMINISTRACION
DE
LIMPIEZA

Por disposicion del Sr. Presidente de la Municipalidad se ruega al vecindario efectuar el barrido diario de las calles comprendidas en el rádio desde la de Buen Orden y Artes hasta las de 25 de Mayo y Balcarce, y desde la de Corrientes hasta la de Méjico debiendo quedar éste terminado antes de las 9 de la mañana para ser levantado por los carros de la limpieza.

Los que así no lo hicieren estarán sugetos á la multa q' prescribe la ordenanza.

Esta disposicion empezará á rejir desde el 1.º de Agosto próximo.

Angel Borchés.
Inspector.

PUEBLO!!
REFRESCAOS
EL CRANEO
USANDO EL CELEBRADO
Tricófero de BARRY

Esta preparacion es mejor que los aceites, tónicos y aguas no contiene ingredientes peligrosos, no trae la calvicie y las canas. Es

ÚNICO Y VERDADERO
RESTAURADOR
Y HERMOSEADOR
DEL CABELLO

Le dá un vigor admirable
extirpa la caspa
y su fragancia es deliciosa

USAD SIEMPRE

EL TRICOFERO

EN VENTA EN TODAS

LAS BOTICAS Y PERFUMERIAS

Jl 6p-

Linda oportunidad

En la casa de altos de la Imprenta de «El Mercantil» se alquilan piezas, departamentos como para estudios y escritorios para procuradores y escribanos.

REMATES

P. Escalante

En el salon de su casa

154-SAN MARTIN-154

ELEGANTE

De muebles lujosos

RIQUISIMOS PIANOS

ENTRE LOS QUE FIGURA

—EL RIQUISIMO PIANO DE CONCIERTO—

Erard gran formato

QUE PERTENECIO

Al notable profesor

GOSKCHAL

OBJETOS DE FANTASIA

GRAN NOVEDAD

En la noche del Miércoles 27 del corriente

á las 7 en punto

Venderemos los riquísimos muebles pertenecientes al Dr. D. Enrique Ruswel por ausentarse á Europa, y favorec dos per varias casas introductoras de muebles lujosos y artículos de verdadera fantasía, podremos ofrecer para esta noche un remate **Elegante** para las personas de buen gusto.

—DETALLE—

Para Salones—5 riquísimas galerias jacarandá con senefas de brocatela seda carmesí y cortinados bordado chinesco, 1 juego de muebles lo mas elegante compuesto de 2 sofaes 4 sillones 12 sillas jacarandá tallado forrado en brocatela de seda carmesí y fundas de hilo, 1 otro juego de mucho gusto, compuesto de 1 sofá; 2 sillones 6 sillas jacarandá macizo ricamente tallado forro brocatela carmesí y fundas de hilo, el riquísimo piano de concierto (Erard gran formato) que no necesita de gran recomendacion por el solo hecho de haber pertenecido al notable profesor Goskchal 2 piano mas de exelentes voces un chifonier, 2 riquisimas jardineras, 2 espejos media luna riquísimos gravados, candelabros y los mas elegantes adornos para este departamento.

Para Ante-salas—1 juego muebles nogal, compuesto de 1 sofá, 3 sillones 6 sillas, forro de brocatela y fundas, 1 juego compuesto de 15 piezas forrada en reps floreado forma lo mas elegante 6 sillas incrustaciones nácar 6 sillas doradas 1 juego muebles de novedad sobre el cual llamamos la atencion de personas de buen gusto se compone 1 mesa de centro, 1 sofá 2 sillones, 12 sillas madera de lislie con incrustaciones de nácar y forro brocatela lila, 2 etaller alfombras de tripe y otros muebles elegantes.

Para Dormitorio—1 cama de jacarandá 1 lavatorio jacarandá de 3 cuerpos mesas de noche de id, ropero jacarandá con espejo, 1 cómoda de id con tocador, 1 camera hamburguesa de caoba, 1 ropero caoba con espejo 1 lavatorio de id 2 butacas 6 silla jacarandá, 1 escritorio para Sra. infinidad de muebles de gusto para este departamento.

Para Comedor—1 juego de muebles completos para este departamento, compuesto de 1 mesa para 24 cubiertos, 1 aparador de 3 cuerpos piedra y espejo, 1 mesa para trinchar, 12 sillas caoba, 1 sofa otro juego completo de nogal; cristalería porcelana grabadas.

Para distintos departamentos—1 gran cantidad de lujosos muebles todos del mejor gusto y que seria inmenso el detalle, garantido presentar por esta noche coma... surtido de muebles y novedades de adornos.

NOTABLE Tenemos que agregar una otra nota de muebles riquísimos recien recibidos entre los que figura una nota de cama camera 1 nita ... toda tallada y catieras, mueble de gusto y único en el pais por ser ... 1 ... hamburguesa de caoba tallada, 1 otra bronce maciza con abrazaderas, 2 riquisimos espejos para salon 1 elegante juego muebles para costurero y un cantidad de objetos de fan asia.

Por el mismo

JUDICIAL

De una casa y un terreno paraje central!

Calle de Potosi Núm. 354

El Domingo 7 de Setiembre á las en punto de la tarde venderemos por órden del Sr. Juez de 1ª Instancia en lo Civil Dr. D. Wenceslao Pacheco la espresada propiedad cuyo pormenor es como sigue

La casa está edificada en terreno de 10 vs y 70 cnts de fte por 34 vs 50 ctms de fdo con un martillo á favor que da 13 vs de fte á la calle San José (lindo se presta para poder edificar una buena casa) con 6 piezas edificadas á la moderna, ventanas y puertas calle de cedro umbrales de marmol, algiba, pisos y techos embaldozados, maderas duras cosina, oficina necesarias y demas comodidades.

Baja tasacion del todo, en todos sus ramos 321267 $ 70 ctms y cuya base de partir para su venta son las 2/3 partes 214178 ps 28 cnts.

Para ver el espediente y tasaciones, oficina del escribano secretario Sr. LLAMES OLIVER. Por mas pormenores escritorio del Rematador San Martin 154.

M. Irigoyen

JUDICIAL

!!! MAGNIFICO TERRENO AL NORTE !!!

De un terreno y lo en él edificado

en la calle de Cuyo esquina á la de Junin

perteneciente á la testamentaria

de Da Juana Obertello en condominio con

D. Andrés Castaguino

Por órden del Sr. Juez de 1ª Instancia

Dr. D. Miguel G. Fernandez

El Domingo 24 de Agosto á las 2 en punto de la tarde venderé en remate público un lindísimo terreno en esquina, con todo lo en él edificado compuesto de 28 1/2 vs de fte calle de Cuyo, por 30 1/2 vs de fdo al N. calle Junin tasado en todos sus ramos en la cantidad de ciento noventa y dos mil quinientos setenta y tres $ m/c (192,573) no pudiendo admitir oferta menos que su 2/3 partes que son 128,382.

Para informes de los títulos y tasaciones pueden verlo en la oficina del Sr. Beccar calle Defensa 78.

2130 jl24 30p v24ag

Por los mismo

¡¡JUDICIAL!!

¡LINDA CASA AL NORTE!

El Domingo 24 de Agosto á las 3 en punto de la tarde venderé en remate público por órden del Sr. Juez de 1ª Instancia Dr. D. Miguel Garcia Fernandez y perteneciente á la testamentaria de D. Juan Obertello la linda casa en esquina calle Corrientes 5 8 esquina Junin núm. 81 y 83 compuesta su terreno de 17 vs de fte al Norte por 33 1/2 al Sud con 7 á 8 piezas de material, 1 gran galpon, cocina, letrina 2 patios etc.

Esta linda casa está tasada en todos sus ramos en la cantidad de 254,216 no pudiendo admitir oferta menos que sus 2/3 partes que son 169,478 ps m/c.

Para informarse de los títulos y tasaciones pueden verlos en la oficina del Sr. Beccar calle Defensa 78.

2181 jl24 30p v24ag

M. de la Serna

De brillantes y variedades

En su casa calle Cangallo Núm. 105 1/2

El Lúnes, Miercoles y Viernes á las 7 de la noche un notable surtido como sigue:

40 anillos de brillantes de peso de 1/4 de quilates hasta 6 varias alhajas con piedras finas 1 linda pajarera de nogal y cedro útiles para servicio de comedor cubiertos de muchas clases, cucharas, cucharitas, aceiteras, bandejas juegos para té, mantequeras, cajas, adornos, floreros cuadros.

EN SEGUIDA—Ricos cuadros ingleses, balijas catres á la crimea, varios efectos de merceria vinos en barriles y embotellados:

AL MISMO TIEMPO—3 cjs conteniendo estatuas grupos, bustos, cajas, figuras, adornos, tinteros floreras de muy lindos gustos.

Gonzalez y Cia.

JUDICIAL

El Domingo 7 de Setiembre á las 2 en punto de la tarde venderemos al mas alto precio y dinero de contado, una casa calle Libertad 3?4 con 3 piezas de material, cosina, pozo de balde y arboles. su terreno se compone de 7 vs 50 centms de fte al E. por 55 vs de fdo; calle empedrada, gas y tramway a la puerta, tasada en todos sus ramos en la cantidad de 64,712 $ 75 cnts. Por órden del Sr. Juez de 1ª Instancia Dr. D. Amancio Pardo, perteneciente á la testamentaria de D. Escolastica Aldao.

Se previene que no se admitirá oferta que no exceda de las 2/3 partes que son 43,149.

Buenos Aires Agosto 8 de 1873

3286 ag8 v7s

Por el mismo

¡JUDICIAL!

En el pueblo de San Fernando

El Domingo 27 de Setiembre a la 1 en punto de la tarde venderemos en remate público un lindo terreno esquina y de gran porvenir con 4 piezas material y techo de paja calle Constitucion esquina Montevideo, el terreno se compone de 35 vs de fte al S. por 50 de fdo pozo de rica agua arboles y demas, tasada en todos sus ramos en la suma de 40,822 $ perteneciente a la testamentaria de D. Juan Gallegos y por órden del Sr. Juez de 1ª Instancia Dr. D. Amancio Pardo.

No olvidarse especuladores, que no se admitira oferta que no pase de las 2/3 ter partes que son 26881 $

2249 a22 v21s

Luis F. Briones

De una finca en calle Comercio 240

perteneciente á la testamentaria de D. José S.

El Domingo 21 de Setiembre por órden del Sr. Juez de 1ª instancia en lo Civil Dr. D. Miguel Garcia Fernandez, compuesto su terreno de 9 vs de fte por 29 fdo con 8 piezas de azotea 2 de alto y 1 baja todo en cal con maderas duras, cocina y demas oficinas 1 caballeriza para 4 caballos en tasacion son 107,121 $ no admitiéndose menos de las 2/3 partes. Por mas pormenor á la oficina del secretario Beyron Defensa 74.

2248 a22 v21s

R. Victorica

JUDICIAL

¡De un hermoso terreno

calle Charcas entre Ayacucho y Junin

El Domingo 14 de Setiembre remataremos á la mas alta postura y dinero de contado un terreno perteneciente á D. Andrés y Antonio Franco de orden del Sr. Juez de 1ª Instancia Dr. D. Luis Belaustegui sito en la calle Charcas entre Ayacucho y Junin que tiene 9 vs de fte al S, por 26 1/4 de fdo al N. tasado en la suma de 27,000 $m/c y cuya venta empezara como base de la tasacion por las 2/3 partes que son 18,000 $m/c. Llamo la atencion de los interesados en este lindo terreno pues es sumamente alto y se encuentra situado á una cuadra del Tramway á Belgrano. Por mas pormenores y ver las escrituras al rematador Victoria 17 altos,

H. Baizan

¡Alerta aficionados á terrenos con fdo completo!

Qué **El Domingo 31 del corriente** á las 2 en punto de la tarde vaya á rematar a la mas alta postura 8 hermosisimos lotes de terrenos situados entre las calles del Paraguay intre Junin y Andes, paraje bastante alto y de un porvenir inmenso por que el Norte no hay que dudar que trae consigo un porvenir seguro donde estan aglomerados todos los ferro carriles, tramways muelle, Puerto, aduana en fin todo lo demas valor en la Provincia de Buenos Aires cuyo pormenor es como sigue:

Lote Núm. 1 Que tiene fte a la calle Paraguay se compone de 10 vs fte por 76 fdo.
« « 2 Que esta en la misma calle 19 vs fte por 76 fdo.
« « 3 10 vs de fte por 76 fdo.
« « 4 12 1/2 vs de fte por 76 fdo.
« « 5 Que tiene fte a la calle Charcas se compone de 10 vs de fte por 70 fdo.
« « 6 10 vs de fte por 70 fdo.
« « 7 10 « « « 70 «
« « 8 12 1/2 « « « 70 «

Los 4 primeros lotes se comunican por el fdo asi es pues que el que compre un lote de 12 1/2 vs fte a una calle por otro igual a otra tendra 13 1/2 vs de fte por 150 fdo. Como ven los interezados por el pormenor jamas se han vendido un pedazo de terreno que esté en tan lindas condiciones porque la area total se compone de 42 vs de fte por 50 fdo con frente a las dichas calles de Paraguay y Charcas ¡ATENCION! no faltar a las 2 de la tarde del dia 31 del corriente. Titulos a satisfacion de comprador. Por mas pormenores Victoria. 21v31

Por el mismo

De dos lotes de terrenos situados uno en la calle Charcas pasando la de Azcuenaga y otro calle Azcuénaga entre Charcas y Santa Fé.

El Domingo 31 del corriente á las 2 en punto de la tarde se rematara á la mas alta postura y dinero de contado cuyo pormenor es como sigue:

El lote de la calle Charcas se compone de 13 vs 6 cnts fte por 33 95 de fdo y el de la calle de Azcuénaga se compone de 10 vs de fte por 36 60 fdo terreno alto y de mucho porvenir lindando con la esquina que esta edificado y todo el resto del terreno esta vendido en de talle y pronto comenzara a edificar. No faltar á las 2 en punto que se ha vender al mas alto precio. Por mas pormenores Victoria 86. 21v31

2244

Por el mismo

¡DE MUEBLES!

Por ausentarse su dueño para Europa

En la casa calle de Potosi Número 541

El Miércoles 27 del corriente á las 11 en punto de la mañana se rematara á la mas alta postura y dinero de contado todos los muebles que adornan dicha casa cuyo pormenor es como sigue:

SALA—1 magnífico juego de sala compuesto 15 piezas forrado en damasco de seda punzó imitacion jacaranda 12 sillas: 2 sillones y 1 sofa 1 piano perpendicular de exelentes voces, 1 mesa centro con piedra marmol alfombra de tripe cuadros, adornos, 1 lampara kerosene cortinas y otros objetos.

1er APOSENTO—1 linda cama jacaranda tallada con armador elastico para 2 personas 1 cama chica 1 comoda escritorio, 2 rinconeras, 6 sillas esterilla, 1 ropero espejo jacaranda tallado alfombrado tripe cortinas y cuadros.

OTRO APOSENTO—2 camas para una persona una de caoba y otra fierro, 1 cómoda caoba, 6 sillas esterilla alfombras, cuadros, cortinas 1 tohallero 1 lavatorio con piedra mármol y espejo.

COMEDOR 1 mesa para 25 cubiertos 1 aparador con piedra marmol y espejo 12 sillas cuadros cubiertos diatos cristales 1 maquina para café 1 para soda 1 cantidad vinos finos.

OTRO CUARTO—Cama lavatorio sillas alfombras y una porcion de alhajas pertenecientes á la familia que no se detallan per su mucha ostension.

Al mismo tiempo Se remataran 15 aperas para piano y canto.

Por el mismo

¡JUDICIAL!

De la gran finca bien situada formando esquina á las calles de Piedras y San Juan las dos calles empedradas gaz y guas corrientes dividida en dos lotes.

Por órden del Sr. Juez de 1ª Instancia en lo civil Dr D. Amancio Pardo y como perteneciente á la testamentaria de Da. Dolores Byron de Aguirre.

El Domingo 31 de Agosto á las 4 en punto de la tarde cuyo pormenor es el siguiente:

El lote Núm. 1 situado en la calle de Piedras señalado con los Núms. 370, 372, y 374 compuesto de 16 1/2 vs de fte al Oeste por 26 de fdo al E. con 3 piezas nuevas y zaguan correspondiente, techos embaldozados, revocada en cal 1 pieza con piso embaldozado y las otras de ladrillos puertas y ventanas á la moderna siendo la pared divisera medianera tasado en la cantidad de 128,000 $m/c advirtiendo que no se admitira oferta que no exceda de las 2/3 partes de su tasacion que son 81,333 ps m/c.

El lote Núm. 2 que forma esquina á las calles de Piedras y San Juan mirando al Oeste y Sud se compone su terreno de 16 1/2 vs de fte al O. por 26 vs. de fdo al E. con fte á la calle de San Juan en un edificio viejo compuesto de 4 piezas antiguas, 1 comedor grande, cocina nueva letrina y letrina y pozo de balde las madera de los techos una parte de urunday y la otra de palmas, todos los techos argamazados, 1 pileta, todo cercado de pared tasado en la cantidad de 179,604 $ m/c advirtiendo que no se admitirá oferta que no baje de las 2/3 partes de su tasacion que son 119,736 ps m/c. Por mas pormenores Victoria 86.

2178 ag1 v31

Por el mismo

JUDICIAL

El Sábado 30 del corriente (la de Sta Rosa) de la casa calle de Cuyo 627 entre Ombú y Azcuenaga á las 4 en punto de la tarde.

Por órden del Sr. Juez de 1ª Instancia en lo Civil Dr. D. Miguel Garcia Fernandez y como perteneciente á la testamentaria de Da. Transito Moyano cuyo pormenor es como sigue:

El terreno mide 8 3/4 vs de fte al S. por 35 de fdo al N 2 piezas de material, 4 con tirantes de quebracho y las 8 restantes con tirantes de pino de tea, cosina, letrina, pozo de rica agua todo cercado de pared, el fte de la calle interior de las piezas y el zaguan todo revocado tramway a la puerta á 2 cuadras de la Iglesia de Balvanera la menu onada casa está situada al lado de la esquina de Azcuenega parajo que adelanta notablemente, el todo ha sido tasado en 145,950 ps 26 cts advirtiendo que no se admitira oferta que no exceda la de las 2/3 partes de su due son 81,502 ps 16 cts por mas ormenores Victoria 86.

Por el mismo

El Domingo 24 de Agosto á las 4 en punto de la tarde. De una linda casa situada en uno de los parajes mas centrales, calle Perú 447 vereda de piedra calle empedrada, tramway que pasa por frente á la puerta ida y vuelta en 3 minutos en la plaza de la Victoria buen frente y fdo completo.

La dueña tiene necesidad de vender de cualquier modo para pagar una hipoteca que tiene sobre la misma finca el pormenor es como sigue:

El terreno mide 9 vs de fte al F. por 70 de fdo al O. 5 lindo piezas de material el zaguan sala y aposento todo construido en el duado sus simientos, maderas de urunday techos y pisos embaldozados las ventanas y las puertas de calle de cedro, las rejas de última moda y el contiguo á la moda y las otras 3 piezas con tirantes de pino de tea, con una letrina, resumidero y pozo de balde, el fondo todo poblado de árboles de rica fruta cercado de pared siendo la del fdo y costado S, propiedad y la de costado N. medianera.

No faltar los interesados que la venta es á la mas alta postura y sin límite. Por mas pormenores al escritorio Victoria 86.

Por el mismo

El Domingo 24 del corriente á las 2 en puntos de la tarde de 3 lindos lotes con fondo completo situados en un paraje de los de mas porvenir que tiene Buenos Aires calle Libertad al llegar al gran paseo Marte 2 lotes con frente al rio y uno con fte al O. el tren que pasará para el muelle de las Catalinas pasará por fte de los terrenos y actualmente pasa la que vá para San Fernando, como ven los interesados el porvenir es indudable el que edifique una casa en los terrenos que se rematan esta todo el año en verdadero el pormenor es como sigue:

El loto Núm. 1 queda fte á la calle Libertad lindando calla por medio con la calera Argentina y el café del pobre diablo tiene 11 vs de fte por 47 vs de fdo mirando al O, y E. la mayor parte cercado de pared.

El loto Núm. 2 que tiene frente al Ferro Carril se compone de de 9 1/2 vs de fte al paseo por 67 de fdo al Sud.

El loto Núm: 3 que linda con el Nm, 2 se compone de 9 1/2 vs de fte por 67 de fdo tambien en su mayor parte cercado de pared, la venta es infalible á la mas alta postura y sin límite de ningun género, no faltar los interesados á la hora indicada si quieren comprar barato, por mas pormenores Victori 86.

2236 a19 v24

Hidalgo y Torres

Núm. 5,543

¡¡JUDICIAL!!

Tasacion de 1,864

De una casita central calle Cerrito 142

De órden del Sr. Juez de 1ª Instancia Dr. D. Miguel Garcia Fernandez.

¡QUE BUENO EH!

El Lúnes 8 de Setiembre á la 1 en punto de la tarde se procederá á vender dicha casita con 8 1/2 vs de fte al E. por 15 vs fdo al O. con todo el edificio de material bien construido maderas duras pisos de madera patios y techos embaldozados algibe esta tasada en 200,000 2/3 partes 133,333 creemos que la localidad es inmejorable venta segura del 1 p $. Por mas pormenores Bolivar 76.

Por los mismo

Núm. 5,544

¡¡JUDICIAL!!!

Tasacion de 1869

De una casita central calle Paraguay 87

contigua á la de Florida

De órden del Sr. Juez de 1ª Instancia Dr. D. Miguel Garcia Fernandez.

MUCHO MEJOR

El Lúnes 8 de Setiembre á las 2 de la tarde procederemos á vender dicha propiedad con 9 1/2 vs fte al S. por 90 vs fdo al N. con 7 piezas de material bien construidas, maderas duras, pisos de tabla, embaldozado el patio y techos algibe etc.

Tasacion 250,000 $ 1/3 partes 166,667 $ m/c. la localidad es inmejorable renta segura, por mas pormenores á nuestra casa Bolivar 76.

Por los mismos

Núm. 5,545

¡JUDICIAL!

Tasacion da 1869

De una casa formando esquina muy central

calle Florida y Paraguay

De órden del Sr. Juez de 1ª Instancia Dr. Don Miguel Garcia Fernendez.

Muy superior

El Lúnes 8 de Setiembre á las 2 de la tarde se procederan á vender dicha propiedad con 10 vs fte al E. por 40 vs fdo al O. con 9 habitaciones de material maderas duras, pisos de madera patios y techos embaldozados algibe, todas las piezas empapeladas, cosina, letrina, y demas comodidades.

Tasacion 600,000 $ 2/3 partes 400,000 $ m/c.

NOTA—Escusado nos parece llamar la atencion á las personas de dinero, por creer sumamente buena y barata esta propiedad. Por mas pormenores Bolivar 76.

Por los mismos

¡Venta particular.

4 á 5 leguas de Campo flor en Entre Rios y entre 2 arroyos 1 á 2 leguas de Campo flor 9 de Julio lindando con el pueblo O currase nuestra casa Bolivar 76.

Un hermosó terreno entre Lorea y Zeballos 25 vs de fte por 60 1/2 de fdo 27 manzanas al otro lado de Rio Barracas de ciento y pico con vs con fte á dos calles de 20 vs, el; todo ó por manzanas y otros mas.

Se compra una casa al 3. valor de 40,000 ps m/c.

Por los mismos

Núm. 5,548

De una quinta

EN LA VILLA DE MERCEDES

á diez cuadras de la Plaza

y á dos de la del Sr. Picot conocida por

Emilio Sosa

EN EL PATIO DE NUESTRA CASA BOLIVAR 76

¡Muy impoatante!

El Jueves 11 de Setiembre á las 2 en punto de la tarde procederemos a vender dicha propiedad compuesta de de 4 cuadras de 150 vs 2 de ellas llena de monte de arboles frutales como ser duraznos, manzanas peras etc. las otras 2 cerradas de alambre y preparadas para sembrar, todo edificio de material con techo de teja francesa, 3 piezas hermosas cocina pozo, pileta (25 vs de edificio con corredores material) el edificio circulado de paraisos y el todo del terreno de acacias y lunas.

Se vende por tener su dueño que ausentarse á las provincias por su mala salud.

NOTA Valor real de esta propiedad no baja de 200000 ps m/c no obstante se ha fijado por tasacion $ 120000 m/c 2/3 80,000 m/c pues es sumamente baja por la urgencia que hay que venderla. Por mas pormenores a nuestra casa.

Por los mismos

Núm, 5,547

De una linda casita situada

en la calle de Venezuela y Pichincha

fte al palacio del Dr. D. Cárlos Paz

FIJARSE QUE ES NUEVO

13 1/2 varas de frente por 17 1/2 de fondo

Lindas piezas cocina pozo etc pozo etc etc formando 2 departamentos como para familia y negocio toda edificada á la moderna maderas duras techos y pisos embaldozados.

TASACION 195,090 $ 2/3 partes 13,060

El Sábado 30 del corriente (dia de fiesta) á las 2 de la tarde venderemos dicha propiedad,

NOTA Esta casa pertenece al Sr. D. Emilio Sosa el que vende por tener suma necesidad de dinero y tener que ausentar a las Provincias Valor de ella mas de 300000 Por mas pormenores Bolivar 76.

Por el mismo

SEMANAL

de muebles

CARRUAGES ETC.

EN EL PATIO DE NUESTRA CASA

76—CALLE BOLIVAR—76

El Miercoles 27 del corriente á las 12 del dia y sin retirar lote cantidad de muebles nuevos y usados que estarán á la vista.

NOTA Las personas que deseen mandar muebles ú otro articulo pueden mandar sus órdenes que seran atendidas en el acto, Se paga todos los dias.

Por los mismos

¡JUDICIAL!!

Núm. 5537

De una linda y hermosa casa calle de

309 — CÓRDODBA — 309

De órden del Sr. Juez de 1ª Instancia Dr. D. Amancio Pardo

11 vs 70 ctms de fte al S. por 70 vs 57 ctms de fdo 8 piezas cosina letrina, 2 zaguanes árboles frutales fruto todo de material y azotea.

Base para la venta la tasacion por ser muy baja 212,045 79 $ m/c

¡PRECIOSO LOCAL!

El Domingo 7 de Setiembre á las 2 la tarde se procederá á vender dicha propiedad perteneciente á la testamentaria de Da. Natividad Goitea.

Por mas pormenores Bolivar 76.

Por los mismos

Núm. 5539

JUDICIAL

¡Muy importante!

En el patio de nuestra casa Bolivar 76

De 150 cuadras cuadradas con 2 ranchos de material y techo de paja de 10 vs por 5½ cada uno.

En el partido de Cañuelas cuartel 2º

Testamentaria de D. Manuel Garcia y su esposa D Luisa Torres por órden del Sr. Juez de 1ª Instancia Dr. D. Miguel Garcia Fernandez.

¡Ojo especuladores de terrenos!

El Juéves 11 de Setiembre á las 2 de la tarde se procederá á vender dicha propiedad de campos de estancia terrene de pan-llevar y muy cerca del pueblo la tasacion muy baja 121,000 $ m/c por el todo las 2/3 partes $ 80,666 m/c es decir la cuadra de 150 vs viene á ser incluyendo la poblacion como 540 ps m/c

(REFLECSIONESE)—Quien no compra un campo y poblacion á se nejante precio á un paso de ciudad?

Titulos en perfecto estado, por mas pormenores á nuestra casa.

Por los mismo

Núm. 5,542

¡¡JUDICIAL!!!

¡importantísimo tambien!

el mismo dia

En el patio de nuestra casa calle Bolivaa 76

REMATE GANGA

¡PEDIMOS ATENCION!

72 lindísimos manzanas terreno alto (garantido) fertilísimo y á un paso de la ciudad situados antre las estrejas estaciones

RAMOS MEJIA y MORON (al S.)

Las manzanas tienen sus calles correspondientes.

Tasacion 4,500 $m/c 2/3 partes 3,000 $m/c por manzana.

El Jueves 11 de Setiembre á las 2

de la tarde se venderá por manzanas ó en un solo lote.

NOTA—En vista de una tasacion tan sumamente baja nos permitimos recomendar á nuestros favorecedores. este remate como asi mismo haremos presente que inmediato á estos terrenos se han vendido á razon de 15000 $m/c por cuadra.

No faltar á la hora exacta por planos y otros pormenores á nuestra de remate y comisiones Bolivar 76.

A. Bullrich y Cia.

De muebles nuevos y usados

máquinas de coser &, &. &.

En nuestra casa calle de Potosi Núm. 70

Por liquidacion de varias facturas

El Viernes 29 del corriente á las 12 en punto del dia remataremos á la mas alta postura y dinero de contado una gran cantidad de muebles nuevos y usados como ser:

Roperos de caoba con ó sin espejos comodas de caoba escritorios mesas sillas silones esterillar y rops sofa s de caoba y brin id de reps, confidentes de reps camas cameras de caoba colchones de lana id elástico cama de fierro y bronce juegos de porcelana para lavatorio botellones de cristal lavatorios de caoba con pie de marmol y espejo, cocina económicas estufas máquinas de coser cuadro marco dorado espejos marco dorado utiles de escritorio y muchos otros objetos que por su mucha estension no especificamos pero si pondremos de manifiesto el dia de remate.

Por los mismos

De ricos cuadros al óleo y

chromolitografias muebles y carruages ingleses

En la casa habitacion del Sr.

H. Wileman

CALLE LARGA DE LA RECOLETA

(antigua quinta de Wilpield)

donde estara nuestra bandera

Por ausentarse para Europa

El Juéves 28 del corriente á las 12 en punto del dia venderemos al contado y á la mas alta postura todo el menaje de dicha á saber:

SALA—1 juego nogal tallado fino compuesto de 1 sofa 2 sillones 8 sillas forradas en reps gris, 1 mesa centro nogal 1 rico piano inglés, rinconeras, mositas, galerías, doradas, cortinados y alfombrado de tripe.

COMEDOR—1 juego nogal compuesto de un aparador, 1 mesa redonda, mesa de trinchar, 1 sofa reps carmesi 12 sillas todos nogal alfombrado y varios útiles de comedor porcelana y cristal y un servicio de platina.

DORMITORIO—1 camera caoba 1 cómoda id 1 mesa de toillet con espejo, labatorio caoba con id, sillas, alfombrado, etc.

2º DORMITORIO—1 camita de nogal lavatorio idmesa sillas y alfombrado.

OTRAS 2 PIEZAS—1 cuna de fierro cama nogal mesa id, lavatorio id, armario id sillas alfombrado etc.

COCINA—Utiles de cocina estantes pino mesas etc.

COCHERA—2 magnificos carruajes ingleses en perfecto estado.

GALERIA DE CUADROS AL ÓLEO—1 valiosa coleccion de cuadros al oleo cuyo catalogo se repartira en nuestro escritorio y en la misma casa dondo se dara el Rem te. Los autores son los siguientes:

Tunor R. A. Wm. Patten H. R. A. Salmon, Shayer, Desoynas, Rafear Wimao etc.

Chromolitografias varios cuadros de autores distinguidos como E. Walter S. Coopers.

Por el mismo

De dos lotes de terreno

A 1 cuadra de la gran estacion Caridad

Sobre la calle Caridad (empecrada) barrio alto é inmejorable

El Domingo 24 del corriente

á las 2 en punto de la tarde remataremos á la mas alta postura y dinero de contado or órden terminante a saber 10 vs de fte a la calle Caridad con 30 vs de fdo 10 id. id id tramway con 30 id.

Estos lotes estan situados a 1 cuadra de la gran estacion del tramway de los Sres. Mendez Hmns. sobre una calle empedraja y llena edificios graneiosos.

Si hay localida que ofrece alguan porvenir es a no dudar o esta alli hay una poblacion hecha y cada dia que pasa aum nta un valor la tierra y por lo tanto ofrece una segura ganancia al comprador.

El valor de los lotes sera al alcance de pequeños capitales, asi que los pobres deben aprovechar esta ocasion. Titulos inmejorables Por mas informes a nuestra casa otcl 7

M. Gowland

En la casa calle Lima 330

El Martes 26 del corriente á las 12 en punto de venderé al contado y al mejor postor.

Do 30 tons carbon de fragua y 8 carros nuevos.

Por mas informes Caugallo 47.

Avisos no cumplidos

Escuelas Municipales

Se están pagando los sueldos por Abril y Mayo.

ESTABLECIMIENTO DE HORTICULTURA

— DE —

P. MARGAT Y HNOS.

«MONTEVIDEO»

Los dueños de dicho establecimiento tienen el honor de avisar á las personas de esta ciudad, que tienen quintas ó jardines para formar, que en dicho establecimiento encontrarán un gran surtido de árboles frutales de las mejores clases, conocidos en el Rio de la Plata; como ser: Perales, Manzanos, Durazneros, Ciruelas, Damazcos y Damazcas, Cerezas, Nisperos de Europa y del Japon, Grosellas, Frambuesas, Nogales y Membrillos del Japon, Naranjos de ombligo y tangerinas, así como una gran coleccion de plantas para jardines y patios.

Camelias Azaleas de la India, Rhododindruns, Jazmines del Cabo y otras clases, Araucarias Exelsa, id Bidwilü, id. Cuminghamü, id. Cookü, id. Imbericata, Damaras de varias clases. — Por mas pormenores, las personas interesadas pueden dirigirse á esta imprenta donde les será entregado el catálogo de los vegetales que tiene dicho establecimiento con los precios respectivos, ó bien dirigirse directamente á esa casa en Montevideo.

1013 J.-23.-2m-v30 ag

ESTABLECIMIENTO TIPOGRAFICO

DE

"EL MERCANTIL"

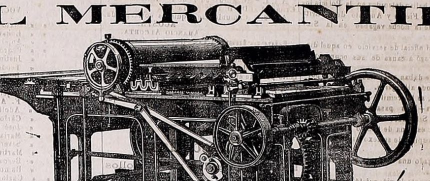

CALLE DE POTOSI No. 89 ENTRE BOLIVAR Y DEFENSA

Imprime toda clase de trabajos y avisos

PERIODICOS, FOLLETOS, CARTELES DE TODOS COLORES Y TAMAÑOS

SUS PRECIOS SON BARATOS

LOS TRABAJOS TIPOGRAFICOS PERFECTOS

LA EXACTITUD Y CORRECCION INMEJORABLE

Para hacer estos trabajos y otros concernientes al ramo, acaba de recibir este establecimiento, tipos nuevos, adornos, etc.

EL MIERCOLES 27 DE AGOSTO

Remate Semanal de muebles, cuadros, pianos, carruajes, caballos, cristales.—En el patio de nuestra casa Bolivar 76.

POR HIDALGO Y TORRES

2128

Remate Judicial

Por disposicion de este Juzgado se rematarán el dia 17 de Agosto á la mas alta postura y dinero de contado algunos muebles y existencias pertenecientes á la testamentaria de Da. Ciriaca Alvarito, cuyo pormenor y tasacion puede verse en el Juzgado. Mercedes, Julio 29 de 1873. **S. H. Soveyra,**

2177 ag2 v17

ANGEL CUENCA

Rematador Público

Dá dinero sobre hipotecas y tiene varias casas en esta ciudad para vender particularmente como así mismo, campos para arrendar; se hace cargo de toda clase de ventas en remate cobrando una comision módica.

Los interesados pueden ocurrir á su escritorio BOLIVAR 22 1/2.

A la Ciudad de Milan

220—Cangallo—Esmeralda—74.

Gran casa especial (Italiana) en tela de hilo—surtido general, juegos de mesa que alemanesco en piezas y todas clases y anchos—camisas blancas y de color calzoncillos de hilo y algodon—Un surtido especial en camisetas calzoncillos de punto en la lana y algodon, se id para hombre, señoras que ifios y otros tantos articulos a dirigirse en dicha casa de Conjuges Brambilla que encontrarán facilitacion en los precios.

La casa tiene un surtido general de sombreros, como ere inoficioso recomendar sus generos de hilo por ser demasiada conocida la creditada fabrica de los conjuges Brambilla de Milano.

LEOPOLDO DEL CAMPO

abogado

92-CALLE DE BOLIVAR-92

Pmte.

INSTITUTO MERCANTIL ARGENTINO

Enseñanza

CIENTIFICA COMERCIAL

207-PERU-207

BUENOS-AIRES

Se admiten pupilos

Medios pupilos y externos

En la Secretaria de este Instituto se facilitarán los Reglamentos generales al que los solicite, desde las 6 de la mañana hasta las 6 de la tarde. Recibe el Rector de 7 de la mañana á 12 del dia y de 4 de la tarde á 6 de la noche.

EDUARDO QUINTERO, Rector.

jl 23 30 p v24 ag